

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las empresas JABONERÍAS
HADA S.A, RIDUCO S.A Y FRIGOCENTRO de Manizales año 2014

Tatiana Londoño Valencia
Simón Mejía Montes

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Programa de Derecho
Manizales
2015

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las empresas JABONERÍAS
HADA S.A, RIDUCO S.A Y FRIGOCENTRO de Manizales año 2014

Tatiana Londoño Valencia
Simón Mejía Montes

Trabajo de grado presentado como requisito
parcial para optar al título de Abogado

José Ricardo Álvarez Puerto
Director

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Programa de Derecho
Manizales
2015

Contenido

	pág.
Introducción	8
Antecedentes	12
Planteamiento del Problema	15
Justificación	17
Pregunta de Investigación	20
¿Existe la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial en el entorno ambiental y social de las empresas objeto de estudio?	20
Objetivos	21
General	21
Específicos	21
Capítulo 1. Teorías sobre la Responsabilidad Social Empresarial	22
Capítulo 2. Tipos de Responsabilidad Social	28
Responsabilidad Social Empresarial con los Trabajadores	28
Responsabilidad Social frente a los Accionistas	29
Responsabilidad Social Empresarial frente a los Administrativos	29
Responsabilidad Social Empresarial frente al Medio Ambiente	29
Responsabilidad Social Empresarial Frente a los Clientes	30
Responsabilidad Social Empresarial con los Proveedores	30
Responsabilidad Social Empresarial con la Comunidad	31

Capítulo 3. El Mundo Frente a la Responsabilidad Social Empresarial	32
Derechos Humanos	32
Estándares Laborales	32
Medio Ambiente	33
Anticorrupción	33
Capítulo 4. La Responsabilidad Social Empresarial en la Legislación Colombiana	35
Sentencia C-1141/00	37
Sentencia T-170 de 2005	40
El Código de Comercio Colombiano	42
La Responsabilidad Social Empresarial en el Código penal	48
Responsabilidad Contractual y Extracontractual	49
Capítulo 5. Responsabilidad Social Empresarial en Materia Laboral	52
Ambiente Laboral	52
Psicología	53
Recreación	54
Estabilidad Laboral	54
Capítulo 6. Responsabilidad Empresarial con Respecto al Medio Ambiente	55
Daños Medioambientales	55
Hipótesis	65
Metodología	66
Tipo de trabajo	66
Diseño	66
Técnicas de Recolección de Datos	66

Entrevistas	68
Fenalco	68
Riduco S.A.	72
Jabonerías Hada S.A.	80
Frigocentro S.A.	87
Conclusiones	90
Fuentes de información	96
Bibliografía	96
Webgrafía	96

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Nivel de conocimiento de los empleados en RSE.	88
Figura 2. Nivel de satisfacción con el programa.	89
Figura 3. Ayuda de la empresa a su comunidad.	89
Figura 4. Responsabilidad frente al medio ambiente.	89

Lista de Anexos

	pág.
ANEXO A. CD con Audios de Entrevistas.	98

Introducción

Este documento está basado en la recolección de información en tres empresas de Manizales a saber: Riduco S.A., Jabonerías Hada S.A., y Frigocentro del Centro S.A. durante el año 2014, así mismo, se buscó el apoyo de la Fundación Fenalco Solidaria y la asesoría de la doctora María Carolina Giraldo (abogada de la Universidad de los Andes), para recolección de información de apoyo y posibles fuentes bibliográficas. Esta composición consta de un cuerpo escrito en el cual se observa la evolución de la problemática de desigualdad social y los avances que se han venido presentando a lo largo de los años para eliminarla, así como las posibles o potenciales soluciones que se pueden presentar para la desigualdad social y laboral a través de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), sin dejar atrás que por medio de ésta, también se pueden lograr medidas para la protección del medio ambiente, ya que, este tiene unas implicaciones importantes y profundas en lo que concierne al aspecto social.

La Responsabilidad Social Empresarial, es como su nombre lo indica la responsabilidad que las empresas y corporaciones ejercen frente a sus comunidades, desde cinco diversos frentes que más adelante serán explicados. Esta responsabilidad está basada en el manejo ético y sostenible de los negocios de la empresa, tanto en su transparencia financiera como en el cuidado del medio ambiente, el apoyo a sus trabajadores para una mejora tangible en el ambiente laboral y la colaboración a la comunidad en su progreso. Es menester entender que la RSE es una práctica enteramente voluntaria para el empresario, pues ésta se ve usada principalmente como una estrategia

de mercados, bien sea alrededor del llamado “*Green Washing*” (apariencia de ecología en una empresa o productos que no son ecológicos) o para lograr una certificación de calidad en producción que mejore la competencia de los productos en el mercado. Sin embargo, como se verá en el avance de este escrito, la RSE es un medio factible y viable para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, aportar al cuidado y restauración del medio ambiente, y colaborar con el crecimiento real de la comunidad al realizar inversión social.

La R.S.E nace en nuestro país a mediados de la década de 1980 la primera iniciativa de Responsabilidad Social Empresarial, principalmente como algo filantrópico, iniciativa que genera la creación de algunas fundaciones de carácter social para la alimentación de niños de escasos recursos, o la educación de los mismos. Ayuda que es bien recibida por la comunidad de los beneficiarios al colaborar con disminuir la brecha de la pobreza, sin embargo, este concepto abarca un pequeño pedazo de lo que se considera RSE.

En Colombia a lo largo de los años se han venido desarrollando diversos programas de Responsabilidad Social Empresarial en varias de las empresas más sólidas económicamente, así como las más avanzadas en materia de tecnología y producción en todo el país. Los programas de RSE de algunas de estas empresas o grupos empresariales funcionan a través de fundaciones que se han enfocado más en la parte social y ambiental de las comunidades en que operan, que en el trabajo al interior de la propia empresa y realizar mejoras desde el área laboral y de producción, como lo son la Fundación Lúker o

la Fundación EPM, que tienen una finalidad social, colaborando tanto en la educación de algunos sectores menos afortunados de la sociedad, y la tecnificación de centros educativos y desarrollo de bibliotecas educativas y comunitarias. Por otro lado existen empresas como Colombina e Isagén que han montado sus programas de RSE de una forma mucho más completa, encadenando en éstos, todos los aspectos de la Responsabilidad Social Empresarial, para salir de lo puramente publicitario y filantrópico y crear verdaderos programas de RSE, en los cuales tienen tanta importancia los informes anuales a los accionistas, como el mejoramiento del clima laboral y los códigos de conducta interna creados por los empleados. Del mismo modo en sus informes y propuestas, plantean y explican la forma en la que diariamente se busca el mejor cuidado del medio ambiente y las metas que se plantean al interior de la empresa o industria para marcar una diferencia en ese aspecto. Éstas son las empresas líderes en RSE a nivel nacional, por ende su funcionamiento es el modelo actual de RSE en Colombia.

La empresa Colombina, ha sido galardonada en múltiples ocasiones por sus prácticas en RSE tanto en el área ambiental, como laboral, así pues la Cámara Colombo-Británica y la Corporación Fenalco Solidaria, le otorgaron sus premios como mejores programas de RSE en el año 2013, y la Fundación Siembra Colombia también premió a esta empresa por sus prácticas ambientales en la planta de helados. Esto hace que Colombina se convierta en un modelo ejemplar de RSE tanto a nivel nacional como internacional, gracias a la fuerza que ha tomado su programa de responsabilidad social, y la importancia que le han dado a esta práctica, tan importante es dicha práctica para la

empresa en cuestión que sus informes anuales de sostenibilidad anuales giran en torno a la RSE.

En el Eje Cafetero sin embargo, la Responsabilidad Social Empresarial es un concepto que aún no se ha desarrollado completamente, pues aunque ya se encuentra su instauración en varias empresas todavía no se presenta masivamente en la industria y el comercio de esta zona.

En Manizales para ser más específicos, solo dos de las grandes empresas manufactureras y comerciales existentes, manejan sistemas notables de Responsabilidad Social, empresas que fueron foco de este estudio.

Antecedentes

La Revolución Francesa produjo fuertes cambios políticos en Europa, donde existían conflictos sociales de un régimen netamente anacrónico regido por una monarquía fundamentalmente opresora. Esta revolución no solo tuvo importancia en este continente que fue donde inició, sino que también sirvió de ejemplo para muchos países que lidiaban con conflictos sociales similares. El mencionado evento tuvo un significado trascendental para el pueblo que se encontraba oprimido por las muchas injusticias de la nobleza feudal y de un Estado que manejaba un absolutismo desbordado.

En esta Revolución fueron importantes las ideas de Voltaire, Rousseau y Montesquieu, los cuales hacían cambiar el concepto que se tenía de las instituciones feudales ayudando así a su desmoronamiento y desprestigio, ya que observando el punto de vista económico, el Estado tenía una deuda económica exorbitante, donde se hacía ver la desigualdad, en cuanto la nobleza y el clero no tenía ninguna obligación de pagar, solo la clase trabajadora causando así un descenso en el nivel de calidad de vida en la clase trabajadora que tenía que sostener con sus aportes los lujos de los nobles y miembros de la iglesia.

Por su parte el tratadista Keynes, en su teoría le otorga al estado el carácter de ser la empresa socialmente responsable más grande de todas, al destinar el capital estatal al bienestar de sus integrantes, es decir, demostrando con sus planteamientos que este, al depender de sus asociados solo puede encontrarse en óptimas condiciones en la misma medida en que las personas que hagan parte del mismo estén cubiertos y satisfechos en

sus necesidades, pues entre mayor sea la estabilidad económica de los ciudadanos, más solvente será el mismo Estado.

Esto se transfiere claramente a las actividades de la empresa privada, en la cual mayor sea la estabilidad laboral de los trabajadores, y mejores sean sus ingresos salariales, los beneficiados serán más agradecidos con su lugar de trabajo y la productividad aumentará, generando así una mejor producción para la empresa.

A mediados del año 2008 la institución Icontec cuya principal función es la de capacitar entidades y definir lineamientos de alta calidad en la producción de bienes y servicios, redacta una amplia guía de Responsabilidad Social Empresarial, para el uso de la misma en el mejoramiento de la calidad empresarial en Colombia, aclarando que la RSE es una práctica voluntaria, que se encuentra dentro del marco legal nacional y que trasciende los mandatos de la constitución y la ley para garantizar a los asociados de la misma en todas las esferas una mejora en las condiciones laborales, ambientales, sociales, y económicas de las empresas que decidan hacer uso de dicha guía de aplicación de la RSE.

En el año del 2009 en Manizales surge de la mano con la Asociación Nacional de Industriales (Andi), Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), y varias empresas e industrias locales una iniciativa de investigación llamada “Manizales, territorio socialmente responsable”. Este estudio se desarrolló con el objetivo de conocer cuál era la disposición de las empresas e industrias de este municipio y territorios aledaños, para abordar el tema de la RSE y capacitar a los interesados para una instauración y práctica adecuadas de la

Responsabilidad Social Empresarial. Iniciativa que nace más de nueve años después del inicio de la práctica de responsabilidad social empresarial como tal, en Colombia.

Planteamiento del Problema

Como se mencionó en el acápite anterior, desde antes de la Revolución Francesa se han presentado grandes problemas de carácter tanto social como laboral, y aunque la Revolución inició el cambio de muchas prácticas y políticas para mejorar en parte las condiciones laborales y de vida de la sociedad, esto fue solo la piedra angular de una evolución que aún no termina. Pero con esta evolución también han cambiado las prioridades de la humanidad al reconocer que el medio ambiente es vulnerable a la contaminación, y que una sociedad que no cuida a su medio ambiente no se preocupa por sus habitantes denota en la falta de cuidado ambiental una ausencia de desarrollo directamente proporcional con el deterioro ambiental, y por ende amplias brechas económicas ya que el medio ambiente todo lo envuelve. Por eso mismo la legislación de diversos países incluido el estado Colombiano se ha dedicado a buscar por medio de la constitución y las leyes el cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales, pues al garantizar la protección de este, se garantiza el desarrollo sostenible de las comunidades. Sin embargo, la legislación resulta insuficiente a la hora de poner en practica la protección ambiental, pues la ley solo puede cobrar vida frente a las actuaciones que esta misma estipula, es por ello que se busca por medio del análisis de la RSE y la aplicación de la misma una protección del entorno, al existir esta practica desde la conciencia del individuo que pertenece a la empresa o la conciencia colectiva de los dirigentes de la misma, pues cuando se trasciende el cuidado de las leyes para aumentar la protección ambiental por vías sanas de hecho, se hace más notorio el cuidado del medio ambiente, y más visible su restauración en las zonas que ha sido afectado.

Una de las causas más notorias de la creación de la RSE es la globalización que si bien tiene impactos positivos en la generación de riquezas, también tiene un fuerte impacto negativo, pues amplía la brecha entre países ricos y pobres o sectores acaudalados y poco privilegiados de la sociedad se acrecienta debido a ésta. Es por eso que se genera la práctica de RSE para mejorar la calidad de vida de los menos afortunados tanto en materia global como local, esto para reducir la ya mencionada brecha realizando una reinversión social, de carácter filantrópico, ambiental y laboral, esta reinversión se ve reflejada a largo plazo, como ya se pasará a demostrar en las conclusiones. Pues el problema de investigación es la brecha económica creciente y los daños ambientales que pueden ser evitados con la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial.

Justificación

La Responsabilidad Social Empresarial a pesar de ser un concepto que se ha venido desarrollando en los últimos treinta años, tiene sus inicios en las plumas de Marx con “El Capital” desde el mismo prólogo de este libro cuando reza:

“Lo que de por sí nos interesa, aquí, no es precisamente el grado más o menos alto de desarrollo de las contradicciones sociales que brotan de las leyes naturales de la producción capitalista. Nos interesan más bien estas leyes de por sí, estas tendencias que actúan y se imponen con férrea necesidad. Los países industrialmente más desarrollados no hacen más que poner delante de los países menos progresivos el espejo de su propio porvenir.” (Prólogo de El Capital-, Archivo digital de Fidel Ernesto Vásquez. <http://aristobulo.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2008/10/marx-karl-el-capital-tomo-i1.pdf>, p. 2).

Y Rousseau con El Contrato Social: “Pero el orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Sin embargo, este derecho no es un derecho natural: está fundado sobre convenciones”. (Cap. 1, El contrato social, www.elaleph.com)

Es pues en estos tratados donde se sientan las bases doctrinales para la adquisición de verdaderos derechos individuales y colectivos que hoy en día se pueden calificar como constitucionales e ideales para una sociedad más justa, debido a que estos padres del derecho sientan en sus escritos las bases que se desarrollan actualmente con la

Responsabilidad Social Empresarial en materia de trato laboral, y social, equitativo y justo como se pretendía mostrar en las citas que acabamos de usar. Por otra parte se puede aducir del tratadista Keynes haciendo una síntesis y análisis completo de su obra: “Teoría general del empleo, el interés y el dinero”, y su “Tratado a la reforma monetaria”, le otorga al estado el carácter de ser la empresa socialmente responsable más grande de todas al destinar el capital estatal al bienestar de sus integrantes, es decir, demostrando con sus planteamientos que éste al depender de sus asociados solo puede encontrarse en óptimas condiciones en la misma medida en que las personas que hagan parte del mismo estén cubiertos y satisfechos en sus necesidades, pues entre mayor sea la estabilidad económica de los ciudadanos, más solvente será el mismo Estado. Esto se transfiere claramente a las actividades de la empresa privada, en la cual mayor sea la estabilidad laboral de los trabajadores, y mejores sean sus ingresos salariales, los beneficiados serán más agradecidos con su lugar de trabajo y la productividad aumentará, generando así una mejor producción para la empresa.

El presente estudio se justifica en la observación y análisis de la protección medioambiental alrededor de las empresas foco de investigación, con el objetivo de alcanzar unas conclusiones críticas e imparciales sobre el estado de la RSE en las empresas, la necesidad de mejoras y una visión general sobre la utilidad de la aplicación de la RSE en cualquier empresa o industria, haciendo énfasis en la RSE frente a al medio ambiente, pues al tener esta tantos frentes de acción se toma el tema de Responsabilidad Social Empresarial en el área ambiental al ser el medio ambiente la primera zona de impacto en las actividades de toda empresa o industria, es decir, el punto donde primero

se ven los efectos positivos o negativos de la actividad mencionada, pues este es el entorno que todo lo abarca, y por consiguiente el que da una medida de la funcionalidad en la aplicación de la RSE, si hay un Medio ambiente circundante sano, existe una gran probabilidad que el resto esté ampliamente ligado con el mismo, y de igual manera funcionen los demás componentes de la RSE.

Pregunta de Investigación

¿Existe la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial en el entorno ambiental y social de las empresas objeto de estudio?

Objetivos

General

Examinar si la aplicación de la RSE tiene un efecto real en el entorno ambiental y social de las empresas objeto de estudio

Específicos

- Conocer qué aplicación tiene la RSE en las empresas objeto de estudio en el entorno ambiental y social.

- Identificar las fortalezas y falencias de los programas de Responsabilidad Social Empresarial en las empresas objeto de estudio tanto en lo social como en lo ambiental.

-

Capítulo 1. Teorías sobre la Responsabilidad Social Empresarial

A la luz de la legislación nacional es poco lo que se encuentra sobre la Responsabilidad Social Empresarial, pues si bien la Constitución Nacional le da un carácter de función social a la propiedad privada en el artículo 58, y declara unos deberes y derechos ambientales en el capítulo tercero del título II, así mismo como consagrar el derecho al trabajo como derecho fundamental, no cubre ampliamente el tema, es decir, la constitución garantiza los mínimos lineamientos para que la legislación obre de la manera en que el legislador considere más oportuno, lo que ocasiona que haya que referirse al estudio de la RSE por medio de los tratados internacionales y las doctrinas existentes, si bien no se citan estas últimas a través de todo el texto, es menester tenerlas en cuenta para formar una base más sólida sobre los conocimientos y las opiniones que se manifiestan sobre la Responsabilidad Social Empresarial en el presente escrito.

Cabe entonces anotar que la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia, sin importar donde sea investigada no hace parte de una legislación debidamente reglamentada, sino de un pacto internacional conocido como “Los Objetivos del Milenio”, que si bien los países inscritos en este se ven incitados a cumplir dichos postulados, éstos no son de obligatorio cumplimiento, sino una propuesta a mejorar el estado económico y ambiental de la población mundial.

Estos postulados se ven enfrentados con las corrientes clásicas del pensamiento político, tanto con el capitalismo, como con el comunismo o socialismo, esto se debe a que cada una de estas corrientes, ve en la Responsabilidad Social Empresarial, los

componentes básicos de la doctrina opuesta, al tratarse de una práctica de punto medio que pocos se han tomado el trabajo de estudiar aun cuando sea superficialmente.

Teniendo entonces estas doctrinas de pensamiento económico y político en cuenta, hay que tomar la Responsabilidad Social Empresarial desde un punto de vista más humano que político, es decir, pensando en cada necesidad del entorno en que se fundamenta la empresa como tal, los obreros o personal que en esta se desempeñan y prestan su fuerza de trabajo para sacarla adelante, el entorno medioambiental que tiene cada industria, y la afectación que esta pueda presentarle.

Pero es fundamental definir en primer lugar, que es la Responsabilidad Social Empresarial, no solo por el carácter del texto, sino también para impulsar al lector, a conocer más a fondo esta práctica o doctrina socio-jurídica y comercial. El portal virtual de la Fundación Pro Humana (Chile) define la Responsabilidad Social Empresarial:

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad. (http://www.prohumana.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=60).

O se puede tomar la amplia definición y explicación de <http://www.foretica.org/>:

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es el fenómeno voluntario que busca conciliar el crecimiento y la competitividad, integrando al mismo tiempo el compromiso con el desarrollo social y la mejora del medio ambiente.

La creciente preocupación de la sociedad sobre los problemas de carácter ético, ambiental y social, hace que las empresas traten de abordarlos en profundidad, adquiriendo un compromiso permanente con todos los grupos de interés.

El Libro Verde de la Comisión Europea Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, publicado en 2001, destaca que “la mayoría de las definiciones de la responsabilidad social de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.

Por su parte, el Foro de Expertos en RSE del Ministerio de Trabajo estableció en España la siguiente definición:

“La responsabilidad social de la empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés,

responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que se derivan de sus acciones”.

Aunque las definiciones oficiales hacen referencia fundamentalmente a las empresas, el consenso general es que los fundamentos de la RSE afectan a todo tipo de organizaciones, ya sean empresas, administraciones públicas, sindicatos u ONG, entre otros. (<http://www.foretica.org/conocimiento-rse/que-es-rse?lang=es>).

Teniendo en cuenta este último concepto, y haciendo un análisis literario, podemos remontar la idea de Responsabilidad Social a la literatura romántica, en la cual, autores como Sir Walter Scott en su obra “Ivanhoe”, Sir Thomas Malory en la novela “Muerte de Arturo”, o Alejandro Dumas en sus obras “Robin Hood”, y la “Trilogía de los Mosqueteros” (Los Tres Mosqueteros, El Vizconde de Braguelonne y Veinte Años Después), presentan personajes con un fuerte convencimiento sobre la importancia de la unidad del Estado, y el cuidado que debe tenerse sobre sus integrantes, esto puede parecer ajeno a la Responsabilidad Social Empresarial actual, sin embargo, está sumamente ligado con la misma, al tener en cuenta las épocas en que estas historias se desarrollan, en las cuales, la única empresa real, era el mismo Estado, sin embargo hay que tener en cuenta la influencia del enciclopedismo sobre estos autores.

Actualmente en Colombia, la Responsabilidad Social Empresarial ha ido tomando fuerza, y cada vez las empresas adoptan esta doctrina en todas sus prácticas, con el objetivo de mejorar no solo su imagen frente a los consumidores, sino también, la calidad de vida de todos los asociados a la misma. Por su lado el gobierno nacional poco ha

legislado en esta materia, sin embargo, la ley 1259 de 2008 crea la existencia de los comparendos ambientales.

Artículo primero: La finalidad de la presente Ley es crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas. (Ley 1259 de 2008).

Con esta ley se entra en la onda ambientalista y socialmente responsable con el medio ambiente. En Manizales se crearon el acuerdo 0739 de febrero de 2010 y el decreto municipal 0319 del mes de agosto de 2010, con el objetivo de reglamentar la ya mencionada norma nacional de acuerdo con los mandatos que esta predica. Importante información pues es una forma que el Estado empieza a adoptar para obligar a las empresas a presentarse socialmente responsables, aun cuando sea bajo la coercibilidad de la ley.

Por otro lado, es muy frecuente encontrar teorías o creencias en las que se afirma que la única responsabilidad de la empresa es entregar dividendos a sus accionistas, y si bien esto también hace parte de la Responsabilidad Social Empresarial, no es su único componente, pues la empresa debe ser responsable con sus empleados, comunidad,

accionistas, administrativos, medio ambiente, clientes y proveedores. Para ser más precisos con cada uno de estos tipos de responsabilidades pasaremos a definirlos de uno en uno.

Capítulo 2. Tipos de Responsabilidad Social

Si bien es cierto que el énfasis de este estudio es realizado en la parte laboral de la RSE es menester dedicar este capítulo a explicar cuáles son los tipos de RSE que se manejan, o que deben existir en un programa o una aplicación eficaz y completa de la Responsabilidad Social Empresarial.

Responsabilidad Social Empresarial con los Trabajadores

De este concepto pueden encontrarse muchas teorías, sin embargo, para evitar caer en juicios de valor, y en búsqueda de una definición corta y amena, se optó por la definición del doctor Jorge Emilio Sierra Montoya, la cual se encuentra en su portal electrónico.

Partamos de un criterio general, enunciado arriba: los trabajadores son –o deben ser- el principal grupo de interés de la empresa y, por tanto, la Responsabilidad Social Empresarial empieza ahí, “por casa”, entre otras razones porque el capital humano es el principal recurso de la compañía puesto que los empleados, incluidos obviamente sus directivos, están a cargo de los demás recursos, sean humanos, financieros o técnicos. Vivimos en plena sociedad del conocimiento, recordemos. Ahora bien: ¿cuál es la responsabilidad social de la empresa con sus trabajadores o empleados? Para expresarlo sin rodeos, consiste en respetar sus derechos humanos y laborales a través de diferentes proyectos de inversión para mejorar su calidad de vida o bienestar. De hecho, el foco de

la RSE con los empleados es su crecimiento personal, según observa James Austin, célebre profesor de la Universidad de Harvard. (<http://www.rseconsultorias.com>).

Responsabilidad Social frente a los Accionistas

Ésta consta principalmente en educar al accionista de la empresa, demostrándole que la RSE no consta en una simple donación de caridad a final de año, sino en reinvertir en el capital humano de la empresa, mejorar sus condiciones físicas, mentales y de entorno para que esos le devuelvan a su vez mayor competitividad y productividad a su lugar de trabajo al sentirse cuidado, protegido y capacitado por éste.

Responsabilidad Social Empresarial frente a los Administrativos

Esta es una responsabilidad de carácter mixto, pues aunque el administrativo se encuentra trabajando para la empresa o compañía, tiene bajo su cargo el bienestar de los trabajadores, obreros, o demás subalternos, así que en éstos se concentra tanto la educación que deben recibir los accionistas, como la protección de los trabajadores, para que el equilibrio interno de la empresa se mantenga, pues si un administrativo no entiende las posiciones de ambos polos de la compañía, no va a ejercer sus funciones con el conocimiento adecuado, y por ende será ineficiente para la administración y crecimiento de la misma.

Responsabilidad Social Empresarial frente al Medio Ambiente

Es deber de la industria proteger el medio ambiente para proteger la comunidad, al ser responsable de esta manera se garantiza un aporte a la ralentización o detenimiento del calentamiento global, así como la protección de la flora y fauna locales, sin embargo no se va ahondar mucho más en este punto, pues en el capítulo sexto se tocará mucho más a fondo.

Responsabilidad Social Empresarial Frente a los Clientes

Esta consiste en venderle al cliente un “producto” ya sea un bien o servicio socialmente responsable. ¿Qué quiere decir esto? Que el bien o servicio sea producido por una empresa que cuide tanto el ambiente como a sus integrantes, esto con el objetivo de entregar al consumidor algo que sea de mayor calidad, y a su vez, el consumidor prefiera este producto, no solo debido a su necesidad de uso, sino también por el valor intrínseco del mejoramiento en el factor humano y cuidado del entorno ambiental y comunitario. Así mismo, exigirle al cliente que los bienes o servicios motivos de transacción tengan una finalidad con las mismas calidades o condiciones, para no hacer parte de un deterioro comunitario o ambiental, así sea de forma indirecta.

Responsabilidad Social Empresarial con los Proveedores

Tiene la facultad de exigir al proveedor de las materias primas o materiales de trabajo, que sus productos sean fabricados con la misma intención que la empresa socialmente responsable produce o presta sus servicios, esto con el fin de tener transparencia en los procesos empresariales.

Responsabilidad Social Empresarial con la Comunidad

Ésta es la más amplia, pues encadena todas las demás clases de responsabilidad, es decir, al versar sobre la responsabilidad frente a la comunidad, debe comprender el resto de categorías, pues la comunidad es diversa, variada, necesita del medio ambiente limpio, del capital de los accionistas, de la fuerza de trabajo de los empleados, la capacidad de liderazgo de los administrativos, la satisfacción de los clientes y el cumplimiento de los proveedores, pues de todo esto depende que la comunidad que rodea a la empresa o corporación siga creciendo, y que a su vez la empresa mejora cuando la comunidad dependiente de esta es mejor educada y tiene sentido de pertenencia por su propiedad o lugar de trabajo.

Capítulo 3. El Mundo Frente a la Responsabilidad Social Empresarial

Ya habiendo esbozado las anteriores definiciones, se considera menester explicar cuál es el impacto de la Responsabilidad Social Empresarial alrededor del mundo, pues es debido a los postulados principales de esta responsabilidad a nivel global que se han ido trabajando en la ciudad de Manizales, estos postulados surgen del Pacto Mundial de la ONU, del cual se leen a continuación los diez principios, que son sobre los cuales se fundamenta la Responsabilidad Social Empresarial.

Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

Derechos Humanos

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

Estándares Laborales

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”. (http://www.unglobalcompact.org/languages/spanish/Los_Diez_Principios.html).

Estos principios u objetivos, son como ya se manifestó, los lineamientos del Pacto Mundial, que es una iniciativa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en conjunto con industrias y empresas privadas para crear mercados, bienes, productos y servicios, más incluyentes, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y generen mayor confianza, desarrollo, sostenibilidad, empleo y crecimiento del capital humano.

Pero la Responsabilidad Social Empresarial no tiene sus fundamentos únicamente en los postulados mencionados, sino que es un estudio intrínseco de disciplinas diversas en la cuales se desarrolla esta visión desde sus diversos puntos de vista. Es por ello que aparte de los “Objetivos del Milenio” del Pacto Mundial de la ONU que serán usados como base para este estudio y que más adelante serán enumerados en concreto aquellos que van a hacer parte de este texto, también se toma en cuenta la doctrina de algunos tratadistas nacionales, tales como Jorge Emilio Sierra Montoya y el doctor Carlos Javier Delgado quienes han realizado diversos postulados y estudios en referencia con la RSE, así mismo, se toman en cuenta las teorías económicas de Amartya Sen y John Rawls.

Capítulo 4. La Responsabilidad Social Empresarial en la Legislación Colombiana

Como se pudo observar en el acápite anterior, la propiedad (y por ende la empresa privada) tiene una orden constitucional de servir a una finalidad social, y que mejor forma de ejercer el cumplimiento de esta obligación que la de practicar abierta y contundentemente la Responsabilidad Social Empresarial, tanto así que en el artículo 57 de la Constitución Nacional se faculta a la ley para establecer los estímulos y medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas. Es por esto mismo que los patrimonios que están afectados como patrimonio de familia son bienes inembargables, pues están protegiendo la célula de la sociedad y la primera empresa privada socialmente responsable, la familia y su patrimonio. Asimismo, la Constitución en el artículo 78 establece que: La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos y el Artículo 79 habla sobre los derechos que tienen las personas para gozar de un ambiente sano y plasma lo siguiente: Todas las personas tienen derecho a gozar de un

ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

Artículo 5 - Funciones del ministerio del medio ambiente 32. Establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de éste a las metas ambientales previstas por el Gobierno; definir los casos en que haya lugar a la celebración de convenios para la ejecución de planes de cumplimiento con empresas públicas o privadas para ajustar tecnologías y mitigar o eliminar factores contaminantes y fijar las reglas para el cumplimiento de los compromisos derivados de dichos convenios. Promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización de residuos. (Ley 99 de 1993)

Sin embargo, estas teorías no son abrazadas ni estudiadas por todo el mundo, mucho menos aplicadas en un mundo donde el capitalismo salvaje ha ido ganando

terreno en su constante movimiento, y debido a ello se encuentra que la RSE no es una prioridad en muchos lugares, generando una amplia problemática.

Esto ha dado lugar a diversas sentencias de la Corte Constitucional, de las cuales se hace mención de dos de ellas para trazar una pequeña pincelada sobre esta investigación:

Sentencia C-1141/00

En esta sentencia se evidencia claramente la responsabilidad de las empresas con respecto a los derechos del consumidor, garantía mínima presunta relativa a la calidad y características de bienes y servicios. Es claro que los derechos del consumidor no se extinguen en el momento en que se adquiere un producto o un servicio, por el contrario, éstos deben satisfacer las necesidades del consumidor, por lo que debe haber un control pertinente que favorezca los derechos de la persona que utiliza o consume el producto, asimismo, la Constitución Política hace énfasis en la protección del consumidor.

Vigilancia a producción, bienes y servicios. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten

contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos. (Artículo 78 constitución Política).

También el Artículo 334 aduce lo siguiente:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el

desarrollo armónico de las regiones. (Artículo 334 Constitución Política de Colombia).

En el caso de esta sentencia los ciudadanos demandaron los Artículos 11 y 19 del Decreto 3466 de 1982, Estatuto del consumidor “ por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios, de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores”, el artículo 11 del mencionado decreto se refiere a la garantía mínima presunta, ésta se entiende pactada en los contratos de compraventa y la prestación de servicios, plasma que es obligación del productor del bien o servicio garantizar la calidad e idoneidad señalados en el registro o en la licencia. El artículo 29 señala el procedimiento para asegura la efectiva garantía en caso de incumplimiento de estas en un bien o servicio.

La corte en esta sentencia, señaló que las garantías del fabricante deben extenderse al universo de los consumidores, independientemente que exista o no un contrato entre estos dos, esto obliga al productor a responder obligatoriamente por la circulación del producto defectuoso, por estas razones, la corte declaró exequible la norma demandada ya que el consumidor puede exigir el cumplimiento al productor de las garantías en lo que respecta a la calidad y el pago de perjuicios por el producto defectuoso.

Sentencia T-170 de 2005

Se refiere esta sentencia a la vulneración del principio de buena fe, el deber de solidaridad y la afectación de los derechos a la igualdad y dignidad de los deudores. Los ciudadanos vulnerados, adquirieron un inmueble de interés social con un préstamo de una entidad financiera, estas personas contrajeron VIH, quedaron desempleados y a cargo de su familia, por esta razón se atrasaron con las cuotas del préstamo de vivienda por lo que la entidad comenzó el proceso ejecutivo para remate del bien y el respectivo cobro de intereses, se puso entonces en conocimiento al apoderado de la entidad demanda y ésta no se lo comunicó a la entidad financiera, por lo que se siguió con el proceso.

La corte consideró que significada abuso por parte de la entidad financiera de acceso a la administración de justicia, ya que se desconocieron las razones del incumplimiento y el desconocimiento del principio de solidaridad social que plasma el artículo 95 de la Constitución Política: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; 3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales; 4. Defender y difundir los

derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país; 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz; 7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia; 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

La corte con respecto a lo mencionado, se manifiesta arguyendo la debilidad manifiesta de estas personas enfermas de VIH y que se encuentra íntimamente ligado al deber de solidaridad para con estas personas y también se le vulneran los derechos fundamentales.

La corte decide que la entidad financiera violó los derechos fundamentales de estos ciudadanos a la igualdad y a la dignidad, por tratarse de personas de una protección especial y que por el contrario se les trató como un deudor que no se encuentra en esta infortunada situación. Era claro que los actores interpusieron equivocadamente la acción constitucional de tutela, ya que existía otro mecanismo judicial que se trataban de las excepciones procesales, pero que no se les hizo oposición teniendo en cuenta la situación de debilidad manifiesta.

Como ya se ha mencionado, la definición de empresa, se puede hablar de ésta como si de un genérico se tratase, es decir, un concepto que abarca una gran cantidad de actividades.

Una sociedad mercantil por ejemplo puede ser tomada como una empresa, sin embargo la sociedad mercantil está encaminada al ejercicio de actividades mercantiles, comercialización de productos, bienes y servicios, que pueden, o no, ser producidos por esta misma sociedad, así mismo, esta sociedad mercantil se diferencia de la civil en razón que la última no está encaminada en su objeto social a la generación de actos mercantiles.

En cuanto al establecimiento de comercio, este es simplemente el lugar donde se celebran los negocios de la sociedad mercantil o de la empresa en general, pero no es necesaria la existencia del mismo para que la empresa sea existente y eficaz, éste es simplemente un accesorio útil en el momento de ejercer las actividades de algunas empresas, sin embargo no es esencial para todos los tipos de empresas, pues muchas de ellas pueden ejercer sus actividades sin contar con un establecimiento de esta clase.

El Código de Comercio Colombiano

Artículo 515. Definición de establecimiento de comercio. Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales. (Artículo 515 Código de Comercio).

Artículo 516. Elementos del establecimiento de comercio. Salvo estipulación en contrario, se entiende que forman parte de un establecimiento de comercio:

1) La enseña o nombre comercial y las marcas de productos y de servicios;

2) Los derechos del empresario sobre las invenciones o creaciones industriales o artísticas que se utilicen en las actividades del establecimiento;

3) Las mercancías en almacén o en proceso de elaboración, los créditos y los demás valores similares;

4) El mobiliario y las instalaciones;

5) Los contratos de arrendamiento y, en caso de enajenación, el derecho al arrendamiento de los locales en que funciona si son de propiedad del empresario, y las indemnizaciones que, conforme a la ley, tenga el arrendatario;

6) El derecho a impedir la desviación de la clientela y a la protección de la fama comercial, y

7) Los derechos y obligaciones mercantiles derivados de las actividades propias del establecimiento, siempre que no provengan de contratos celebrados exclusivamente en consideración al titular de dicho establecimiento. (Artículo 516 Código de Comercio).

Pero las definiciones y diferencias no son suficientes para establecer todas las características de la empresa, por eso es necesario ingresar también en el ámbito constitucional pues es la Constitución norma de normas y por ello fuente de toda legitimidad en derecho.

Las definiciones de empresa vistas en el anterior apartado, dan un bosquejo de lo que es una empresa, sin embargo es la Constitución Nacional en su artículo 58, la que le otorga un carácter constitucional y norte definido y definitivo a la propiedad, y sus más importantes funciones constitucionales y sociales.

Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Éste se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa-administrativa, incluso respecto del precio. (Artículo 58 Constitución Política de Colombia).

Al tener en cuenta la definición de empresa que otorga el Código de Comercio y el carácter constitucional que posee la propiedad, podemos dar esta misma aplicación constitucional de la propiedad a la empresa, pues esta última es a fin de cuentas un activo patrimonial cuya propiedad recae sobre la cabeza de uno o varios individuos, es claro que la Constitución no solo en este artículo, sino también en el artículo 60, promueve y reglamenta la misma.

El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad.

Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia”. (Artículo 60 Constitución Política de Colombia).

Tanta es la importancia que se le presta a la propiedad y empresa privada en Colombia que hasta la propiedad intelectual se encuentra debidamente reglamentada en el artículo 61 de la carta política. “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”. (Artículo Constitución Política de Colombia).

Sin embargo, es importante aclarar que el Estado también tiene sus reglamentos limitantes, pues la propiedad aunque privada no es del todo libre, pues el Estado se reserva para su propiedad, uso y usufructo el subsuelo y el cielo en el artículo 332 de la misma. “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”. (Artículo 332 Constitución Política de Colombia).

Y por último, antepone la normatividad y el bien común, la libertad de competencia y la responsabilidad en el ejercicio de la libertad de empresa en el artículo 333 de la ya mencionada norma de normas.

La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación” (artículo 333 Constitución Política de Colombia).

Así pues, es notorio como la empresa privada es protegida y reglamentada en la Constitución y así mismo, el carácter constitucional de la Responsabilidad Social Empresarial está debidamente reglamentado en ésta, además de definir el carácter social de la propiedad y la empresa privada, obligando que ésta pugne cada vez por una responsabilidad social más amplia al interpretar el avance constitucional consuetudinario como una evolución del contrato social vigente en el que tanto el Estado como los particulares están en búsqueda del estado de bienestar, es importante antes de terminar este punto recalcar que la propiedad intelectual también debe ser tomada como un bien con fin social, pues las ideas pueden ser tan útiles o peligrosas como lo puede ser el manejo de ciertos bienes reales, y el surgimiento de cualquier empresa siempre viene primero del nacimiento de una idea concreta.

La Responsabilidad Social Empresarial en el Código penal

Como ya se ha leído en los capítulos anteriores la Responsabilidad Social Empresarial tiene un fuerte fundamento en el derecho constitucional y comercial, sin embargo, al llegar al derecho penal ésta parece ser inexistente, ello se debe a que la teoría penal Colombiana versa únicamente en derecho penal de autor, lo cual quiere decir que la responsabilidad del delito recae sobre una persona natural únicamente, razón por la cual no se sanciona a la persona jurídica, sin embargo el código penal, previendo el delito corporativo anuncia en su artículo 29.

Autores. Es autor quien realice la conducta punible por sí mismo o utilizando a otro como instrumento.

Son coautores los que, mediando un acuerdo común, actúan con división del trabajo criminal atendiendo la importancia del aporte.

También es autor quien actúa como miembro u órgano de representación autorizado o de hecho de una persona jurídica, de un ente colectivo sin tal atributo, o de una persona natural cuya representación voluntaria se detente, y realiza la conducta punible, aunque los elementos especiales que fundamentan la penalidad de la figura punible respectiva no concurran en él, pero sí en la persona o ente colectivo representado.

El autor en sus diversas modalidades incurrirá en la pena prevista para la conducta punible. (Artículo 29 Código Penal).

Responsabilidad Contractual y Extracontractual

En este punto consideramos importante enunciar la ley Aquilia, esta ley es Romana y se refiere a los daños causados ilícitamente y establecía una indemnización a los daños de los bienes que se veían lesionados por alguien. En Colombia esta ley se ve fundamentada en el Código Civil Colombiano, donde se ofrece un tratamiento netamente especial por concepto del daño causado. Es menester mencionar entonces al doctor Valencia Zea: en su libro Derecho civil, tomo 3, donde menciona lo siguiente: “Una persona es responsable civilmente cuando en razón de haber sido la causa del daño, que otra persona sufre, está obligada a repararlo”. (Valencia Zea, Derecho civil, tomo 3, p. 188)

También hace mención de las responsabilidades en este mismo libro.

Es precisamente por este motivo por el que la doctrina denomina responsabilidad contractual a la que nace del incumplimiento o del cumplimiento defectuoso de la obligación del deudor; y responsabilidad extracontractual (o aquiliana) a la que surge de las lesiones a los derechos absolutos. (Valencia Zea, Derecho Civil, tomo 3, p. 190).

Aunque la responsabilidad contractual y extracontractual son tratadas como temas netamente contractuales y obligacionales, éstos también hacen parte de la Responsabilidad Social Empresarial, pues tanto en el área contractual como en la extracontractual, la empresa es responsable de un sinnúmero de situaciones que debe controlar adecuadamente pues de ésta depende que contractualmente a los clientes se les

responda por el producto que se vende, que éste tenga las calidades y cualidades físicas y/o químicas que se prometen tanto en el empaque como en el contrato, y del mismo modo que en el momento que se está transportando el producto, o los insumos, y ocurra alguna mala eventualidad la empresa responsable, actué pronta y adecuadamente por los daños que se puedan ocasionar. Obviamente, la responsabilidad extracontractual, que se encuentra plasmada en el código de procedimiento civil. “El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido” (artículo 2341 Código de procedimiento Civil). Va mucho más allá de la contractual, pues ésta se extiende a cualquier daño doloso o culposo que pueda causar la empresa en ejercicio de sus funciones, y debe ser reparado por la misma, pero esto debe ser tratado y estudiado con sumo cuidado, porque al hablar de daños dolosos se podría estar configurando un delito, y como se habló anteriormente la empresa no posee una responsabilidad penal directa. Sin embargo, las empresas socialmente responsables disponen de sus residuos correctamente, y hacen cumplimiento a todas sus responsabilidades en un manejo de residuos, atención a usuarios, clientes, pólizas de respaldo, educación del personal, limpieza de zonas afectadas por químicos derramados, ayuda a la comunidad.

Indagando a cerca de los programas de Responsabilidad Social Empresarial y sus diferentes implicaciones, contractuales y extracontractuales llegamos a la investigación de campo con algunas de las empresas más influyentes y de mayor impacto económico en la ciudad de Manizales.

Todo esto se liga con la RSE pues esta toma su base en los lineamientos legales y doctrinales del derecho en cada una de sus formas, trascendiendo dichos lineamientos y superándolos de forma constante y consciente al buscar mejoras que se encuentran más allá del ordenamiento jurídico, mas no violándolo, sino superándolo en forma benéfica para la comunidad, el medio ambiente, el consumidor y los trabajadores. Al existir estas mejoras, el empresario también se ve beneficiado. Es por ello que resulta necesario entender un poco el ordenamiento jurídico que rodea a la Responsabilidad Social Empresarial, a la vez que se explica esta última, pues el hecho de trascender los lineamientos legislativos no implica que se pueda estar por fuera de la aplicación de la ley y que las actuaciones socialmente responsables puedan ir “*contra legem*” pues de ser así se perdería toda noción y realidad de lo que es ser socialmente responsables, pues la sociedad debe ir de la mano con el ordenamiento legal para un funcionamiento efectivo y saludable de la misma.

Capítulo 5. Responsabilidad Social Empresarial en Materia Laboral

Entrando en materia laboral, se entiende que esta Responsabilidad Social Empresarial se desarrolla (como se mencionó anteriormente) en la búsqueda del buen ambiente laboral y bienestar de los trabajadores, esto no se limita a hacerles una fiesta de fin de año, ni a regalarles una anqueta por navidad, sino a un conglomerado de factores que se pasarán a definir a continuación, los cuales son necesarios y fundamentales para generar en el empleado una mayor confianza, protección y comodidad en su lugar de trabajo.

Ambiente Laboral

Este es puesto en primer lugar debido a la cantidad de tiempo que el trabajador pasa en su lugar de trabajo, pues al gastarse ocho horas diarias de su tiempo (como mínimo) en la oficina o planta de producción, este lugar se convierte en su segundo hogar, y por eso mismo lo ideal es que en el ambiente laboral imperen la comodidad, seguridad y respeto, tanto por subalternos, como por compañeros y superiores, así el trabajador realizará con gusto las tareas que le son encomendadas en ejercicio de sus funciones.

Educación

La educación es la base de una sociedad avanzada, y por medio de ella todos sus integrantes adquieren las herramientas necesarias, no solo para una mejor calidad de vida, sino también para hacer crecer y progresar el medio al que pertenecen. Esto se transfiere

al ambiente empresarial en el cual unos empleados con un nivel educativo avanzado van a tener la posibilidad de hacer mejorar la empresa a través de los conocimientos adquiridos, si esta educación le es otorgada por la misma institución ello va a lograr que el empleado se sienta más agradecido con su lugar de trabajo, y entregue en su gratitud un mayor rendimiento y busque mejores y mayores aportes intelectuales y físicos al medio en que se desenvuelve.

Salud

Un punto importante en la vida de todos los seres humanos es contar con buena salud y protección social, no solo a través de una EPS sino por medio de pólizas que garanticen una atención pronta y efectiva, pues al encontrarse enfermos no es posible dar un rendimiento laboral satisfactorio, y si existe la dilatación en los procesos médicos necesarios, sean quirúrgicos o de diagnósticos se va a ver afectado el rendimiento y así mismo el ánimo del empleado, pues no va a ver un interés en su bienestar.

Psicología

En un mundo en el cual nada es perfecto, y los problemas tanto profesionales como personales abundan, es necesario que la persona que se ve enfrentada a estos “baches emocionales” cuente con un acompañamiento psicológico que puede ser necesario para superar los problemas que lo acosan, esto se hace evidente cuando se observa que las personas no son capaces de olvidar sus angustias en el momento de llegar al lugar de trabajo, y disminuye de alguna forma su eficacia laboral al encontrarse

deprimido o angustiado. Si el trabajador siente el mencionado acompañamiento, va a poder superar con mayor facilidad sus problemas y así mismo va a sentir la ya mencionada gratitud hacia el empleador, finalmente va a adquirir mayor amor por su lugar de trabajo y pugnará por la mejora y crecimiento del mismo.

Recreación

Aparte de los descansos necesarios establecidos por la ley, el descanso y recreación que la empresa o empleador pueda otorgar a sus trabajadores garantiza una distensión del estrés que produce la monotonía laboral, y genera una sensación de alegría por pertenecer a una institución determinada.

Estabilidad Laboral

La estabilidad laboral, reduce la preocupación del empleado a perder su trabajo, y con ello se genera mayor tranquilidad en su ambiente laboral, del mismo modo también se logra que el trabajo realizado no se vea sometido a presiones ajenas a las que pueda generar la responsabilidad ordinaria, esto conlleva a una mejor producción de servicios.

Capítulo 6. Responsabilidad Empresarial con Respecto al Medio Ambiente

Daños Medioambientales

Tanto en materia medioambiental como en asuntos socioeconómicos la problemática radica en la deficiencia que existe tanto en las leyes como en otras disposiciones de carácter legal, en las cuales no se regulan muchas de las prácticas que pueden ser nocivas para la sociedad y el medio ambiente, una de éstas es el mal manejo de residuos industriales, los cuales son vertidos en los basureros municipales y rellenos sanitarios destinados a basura doméstica, esta situación que es recurrente en muchos países presenta una problemática que se encuentra explicada de manera breve y concisa en el portal cibernético “Educar Chile”.

“Las opciones de disposición de residuos industriales junto con residuos de distinta naturaleza traen como consecuencia la subutilización del valor económico residual presente en cierta fracción de los residuos y, por otra parte, el mal aprovechamiento de distintas opciones de disposición final de residuos, dado que éstas no fueron diseñadas, contempladas y operadas con este fin. De esta manera, la disposición de residuos industriales en vertederos de basura doméstica no sólo genera contingencias y pasivos ambientales no previstos sino que, además, produce una reducción en la vida útil de los vertederos producto de la introducción de sustancias tóxicas y no biodegradables que alteran y disminuyen la degradación de la materia orgánica presente en la basura

doméstica que efectúan las bacterias (principalmente anaerobias) que se desarrollan en estos ambientes.” 2008. (<http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=182729>).

A esto debemos sumar que a los países en vías de desarrollo son tomados como “vertederos” de residuos industriales, en su mayoría tóxicos por parte de los países del primer mundo, esto se podría tomar enteramente como un asunto de política, sin embargo este problema en su fondo radica nuevamente en la Responsabilidad Social Empresarial solo que en este aspecto a un nivel global. La anterior afirmación debe tomarse en cuenta desde el punto de vista que se planteó en el acápite anterior donde se menciona la intervención de la empresa privada en las políticas públicas por medio del financiamiento electoral y otras prebendas. Pues si bien los dirigentes extranjeros exigen un manejo adecuado de los materiales residuales dentro de sus respectivos territorios nacionales, no prohíben la exportación de los mismos, lo cual da rienda suelta al mejor estilo de Hollywood para que las empresas productoras de estos residuos los envíen en barco a los países donde son recibidos con los brazos abiertos ya sea por la necesidad de los “denarios” que se pagan por verter allí las sustancias que han llevado o también por la codicia de quienes se encargan de ingresarlas al país de destino. Sea como fuere, se observa que el problema de fondo como ya se mencionó es la ausencia de la RSE pues los productores de dichas materias residuales aun no son conscientes (o no les importan en absoluto) de los perjuicios que a gran escala ocasionan diariamente con dichas prácticas malsanas, todo ello por no pensar en una diversificación productiva al momento de reutilizar las materias que sobran en sus empresas, o no generar mayores ingresos al

crear una planta de disposición de residuos tóxicos en la cual puedan vender sus servicios a otros potenciales clientes que tengan la misma producción de desechos industriales nocivos, corrosivos o tóxicos.

Los daños ambientales generados por las grandes industrias y empresas a nivel global son incalculables, así lo explica el íbero José Ángel Barra Aznar, en su texto “Las repercusiones medioambientales de la industria”, el cual reza:

Las actividades de producción y transformación de bienes, así como las industrias extractivas de minerales o recursos energéticos, tanto como la propia generación de energía y su transporte, son algunas de las actividades humanas más lesivas para el medio natural. Entendemos por impactos ambientales los efectos que ciertas actividades humanas provocan sobre el medio natural bajo formas de deterioro, degradación, contaminación u otras, en suma, provocando una grave alteración de los ecosistemas. (Barra Aznar., p.1, <http://www.iescabrerapinto.com/docencia/departamentos/depgeografiahistoria/las%20repercusiones%20medioambientales%20de%20la%20industria.pdf>)

Lo anterior aduce la problemática global en las empresas, ya que éstas utilizan un exorbitante consumo de recursos naturales generando así un impacto medioambiental y si bien, todo este consumo genera riqueza y evolución en un país, también se forjan daños irreversibles para el planeta y por consiguiente, para todos aquellos que lo habitamos, en el caso por ejemplo de almacenamiento de residuos, hace que haya un impacto en los

suelos, en las aguas y por ende estas se contaminan y estos almacenamientos se hacen más graves, cuando se trata de residuos radioactivos, los cuales son sumamente tóxicos, como por ejemplo cementerios nucleares y minas abandonadas.

Es claro entonces el impacto negativo en el medio ambiente por el uso desmedido de los recursos naturales en las empresas a nivel mundial, por eso el Protocolo de Kioto en 1997, en preocupación por la problemática de emisiones de CO₂, el calentamiento global y el cambio climático, comunicó a los países desarrollados que tenían como misión para el medio ambiente limitar lo que más se pudiera las emisiones de CO₂ y que a su vez debían llevar un reporte de fechas y cantidades de emisión de éstas.

En nuestra ciudad de Manizales, se ha creado a través del Concejo Municipal el acuerdo 0739 del 2011 mediante el cual se regulan los comparendos ambientales, esto con el fin de obligar a la ciudadanía en cabeza de las personas jurídicas, y a las mismas personas naturales a disponer adecuadamente de los escombros y residuos sólidos generados por éstos y no arrojarlos en cualquier esquina o lote sin construir.

Artículo 1: Instaurar y reglamentar en la ciudad de Manizales el comparendo ambiental para procurar el manejo de los residuos sólidos y escombros, previniendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas las personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de aseo público. (Artículo 1, Acuerdo 0739 del 2011).

Al generar este comparendo ambiental el municipio entra en la regulación de las responsabilidades extracontractuales, sobre las cuales ya se ha hecho mención.

A parte del aspecto que se acaba de mencionar, cabe también hacer énfasis nuevamente en que el medio ambiente es la reunión de muchos factores, no solo ecológicos, sino también sociales y laborales, el medio ambiente comprende todo aquello que nos rodea en todo lugar y momento, así pues un ambiente sano es resultado de un manejo económico, social y laboral adecuado, así como la base de una mayor estabilidad social, política, económica y emocional, razón por la cual es fundamental hacer énfasis en el cuidado del entorno, pues esto también denota educación y conciencia.

Pero demostrar el aspecto favorable del mencionado cuidado del entorno en técnicas empresariales de protección ambiental, y ampliar un poco lo que anteriormente se ha manifestado, se hace anexo de las prácticas que enuncia la red virtual Ingenieros INC en su portal de internet (<http://ingenierosinc.com/2012/03/28/10-practicas-para-la-proteccion-del-medio-ambiente-desde-la-empresa/>), la cual da sustento a lo anteriormente mencionado tomando como fuente el programa de la USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) para la Protección Ambiental, y la cual reza:

*“El daño al medio ambiente que provoca la actividad humana es innegable, haciéndose necesario tomar las **medidas apropiadas para preservar el equilibrio ecológico.**”*

*El sector empresarial es fundamental, en cualquier iniciativa tendente a proteger el medio ambiente y de su parte pueden utilizar prácticas de **Producción Sostenible Más Limpia**, que les permita la elaboración de bienes y/o realización de servicios que garanticen la optimización del uso de recursos y energía.*

*Una empresa puede unirse al proceso de **Producción Sostenible** al:*

Establecer el programa de uso sostenible del agua:

Instale medidores, repare averías, evite escapes, instale sanitarios ahorradores de agua, automatice las llaves de los lavamanos.

Separe las aguas por tipo de proceso y reutilícela cuando sea posible.

Utilice el condensado de los procesos de generación de vapor y reutilice el agua.

Acumule agua de lluvia en contenedores cerrados y utilícela para limpieza, para regar áreas verdes u otros usos permitidos.

Optimizar el consumo de energía y combustible.

Instale medidores de energía en cada proceso.

Apague equipos no utilizados.

Use equipos automatizados de encendido/apagado.

Use equipos de bajo consumo energético.

Aproveche el calor residual, prefiera la cogeneración.

Cuantificar y registrar el uso de materia prima, insumos y sustancias peligrosas.

Instale y mantenga calibrados controladores de procesos (medidores de pH, termómetros, balanzas, medidores de flujo, medidores de presión, entre otros).

Mida las cantidades de materiales utilizados.

Implementar estrategias para reducir, reusar y reciclar.

Clasifique sus residuos, según características físico-químicas.

Mida la cantidad de residuos generados.

Prefiera productos con poco embalaje.

Retorne o venda los envases utilizados.

Prefiera productos no peligrosos y biodegradables.

Recicle los productos rechazados en el proceso.

Integre a su proceso subproductos generados por otras empresas.

Comercialice los subproductos utilizando gestores autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ministerio Ambiente).

Respete las buenas prácticas y las exigencias legales para disponer o eliminar materiales contaminados o caducados.

Optimizar y modernizar procesos productivos.

Sustituya o reduzca el uso de sustancias peligrosas.

Prefiera los sistemas cerrados de proceso, especialmente para refrigeración, lubricación y otros usos.

Garantice el mantenimiento preventivo en todas las etapas de sus procesos.

Incentive la innovación que reduzca generación de residuos, reduzca consumo de insumos y energía, entre otras acciones de producción limpia.

Promueva la investigación e innovación que permita procesos productivos más eficientes y productos con valor agregado ambiental (menos embalaje).

Cuantificar y registrar pérdidas económicas por procesos ineficientes.

Mida las cantidades de productos rechazados.

Calcule los costos asociados a las pérdidas por usos de : energía, agua, insumos, transporte, hora-trabajo, producto no vendido, manejo de residuos, entre otros.

Evalúe opciones que técnica, ambiental y económicamente mejoren procesos.

Cuantificar y registrar las inversiones y los ahorros por optimizar procesos productivos.

Calcule beneficios por optimizar proceso.

Registre toda inversión realizada para optimizar procesos.

Calcule el periodo de retorno de la inversión.

Incluya los costos reales de la gestión de residuos.

Comprar sosteniblemente.

Adquiera materia prima, productos y subproductos de empresas que apliquen producción sostenible.

Utilice suplidores y contratistas que cuenten con todas las autorizaciones estatales requeridas para operar.

Compre materia prima en el momento y en las cantidades necesarias.

Registre las fechas de caducidad de materia prima e insumos para el establecimiento de prioridades en el uso.

Establezca procedimientos de utilización, según recomendaciones del fabricante y las exigencias legales.

Incentivar que las y los empleados apliquen acciones de consumo y producción sostenible.

Capacitación y entrenamiento sobre gestión integral de procesos productivos, incluyendo Producción Más Limpia.

Reconocimiento a la dedicación y las innovaciones de los empleados que ayuden a la competitividad ambiental de la empresa.

Difunda sus éxitos y promueva sus logros.

Participe en los premios a la Excelencia Industrial y los premios de Producción Más Limpia.

Incluya en su promoción sus logros en prevención de la contaminación y el consumo sostenible.

Promueva en su publicidad acciones que puedan realizar sus clientes para incentivar la producción sostenible, separación de residuos, retornar envases, entre otros.

Comparta sus experiencias y logros con otras empresas”

Estas recomendaciones como una aplicación práctica a los diez puntos que la USAID sugiere en materia de RSE a nivel ambiental, y estos mencionados puntos como el fundamento para un programa fuerte de Responsabilidad Social Empresarial en todo aquello que tenga que ver con medioambiente, y la difusión de esta responsabilidad, proyectan mejoras en los ingresos empresariales al comercializar la diversificación que aquí se menciona a su vez que protege el medio ambiente.

Hipótesis

La RSE tiene una importancia manifiesta en los objetivos de crecimiento y sostenibilidad de las empresas e industrias. Sin embargo, es un tema poco estudiado y aplicado por las empresas del sector industrial de Manizales. Este es el motivo por el cual el estudio de la Responsabilidad Social Empresarial puede ejercer un cambio favorable en diversos aspectos del funcionamiento de la industria y su impacto en la comunidad, al ser un medio eficaz para reducir las brechas de desigualdad y los daños ambientales que puedan ser causados por el ejercicio de la industria.

Metodología

Tipo de trabajo

Se trata de una monografía con enfoque socio jurídico, ya que se tiene en cuenta la realidad social empresarial confrontándola con la normatividad existente, además se busca examinar el efecto que produce la RSE en la protección ambiental y en el entorno social.

Diseño

Es un trabajo explicativo, con el que se pretende demostrar el funcionamiento de la RSE, teniendo en cuenta la legislación nacional actual, las guías nacionales e internacionales de aplicación de la RSE como son la GTC 180 (Guía Técnica Colombiana para la Responsabilidad Social Empresaria) ICONTEC y Guía Internacional ISO 26.000 de Responsabilidad Social, además de los tratados internacionales existentes.

Se procederá con el estudio de manera secuencial, tomando como base los últimos dos años de trayectoria de las empresas a visitar, de igual forma, se tendrá la secuencia como fundamento histórico en la evolución de las políticas sociales empresariales, desde la abolición de la esclavitud a la actualidad.

Técnicas de Recolección de Datos

Principalmente se tendrán como formas de recolección de datos la observación, herramienta fundamental para tener en cuenta los procesos de las empresas en cuanto a la

aplicación de la RSE en los aspectos sociales y ambientales. También es menester usar el método de entrevista para conocer la realidad que rodea los aspectos ambientales de las industrias visitadas, y a los promotores de la RSE en dichas empresas, pues es importante conocer estos puntos de vista a la hora de entender sus alcances, logros, fortalezas y debilidades de aplicación, por último pero no menos importante también se realizará una revisión bibliográfica de libros, columnas, textos, *blogs* y enciclopedias, para tener una firme base teórica e histórica sobre aquello que se está investigando y se pretende plantear.

Se trata de un trabajo académico donde se sustenta el objeto de investigación por medio de la entrevista, la cual es un método de muestreo, mas no de recolección absoluta de datos. Donde los datos recolectados son confrontados con la GTC y con los programas insignia de RSE a nivel nacional.

Es importante resaltar la labor de Fenalco con respecto a la Responsabilidad Social Empresaria, ya que tienen el programa Integra RSE, el cual funciona a nivel nacional y reúne a las entidades certificadas con Responsabilidad Social, permitiéndoles mostrar sus proyectos a grupos de interés.

Entrevistas

Las entrevistas son parte del medio de observación por el cual se busca encontrar las conclusiones del presente trabajo, por lo cual es importante hacer la transcripción de las mismas con el objetivo de dar al lector una pequeña visualización sobre lo que existe y se evidencia al interior de las empresas visitadas y las impresiones que dejan en manifiesto.

Fenalco

NIT. 890.800.947-1. Dirección: Calle 56 N° 24-25, barrio Belén, Manizales.
Teléfono: 8814033

Andrea Delgado Grajales, Mercadóloga, Diplomado en Desarrollo de Gerencia
c.c. 1.046.478.901.

Busca que a través de las seccionales de todo el país se puedan firmar convenios con las diferentes empresas para RSE en cada una de las ciudades, Fenalco Manizales tomó el convenio hace un año y busca reconocer en las empresas la RSE que practican, pues muchas veces se tienen estas prácticas aunque ellas no lo sepan.

De la corporación nace un sello distintivo, pues querían dar un paso adelante aparte de lo filantrópico, este certificado es el único que se da en el país en lo relativo a la RSE, las zonas más fuertes en RSE y que tienen más acogida con este certificado llamado Diagnosticarse son Antioquia y Cundinamarca. Diagnosticarse evalúa ocho áreas

diferentes para otorgar el certificado, estas áreas son: Estado, medio ambiente, comunidad y sociedad, clientes y consumidores, proveedores, competencia, empleados y accionistas.

En cada una de las áreas se evalúa una serie de preguntas que el diagnóstico y la empresa empieza a decir si aplica o no la RSE dependiendo del área y genera unos compromisos, esto es lo que quiere y en lo que más se fija el comité evaluador cuando recibe una postulación, es decir, observar si realmente la empresa se encuentra comprometida con el hecho de generar acciones de RSE dentro de la empresa. Los beneficios dentro de la corporación se ven más dentro de Medellín que es donde más fuerza tiene la misma, allí generan capacitaciones mensuales en el ámbito de RSE. En Manizales se está buscando primero un grupo de diez o quince empresas para poder realizar estas capacitaciones mensuales, pues en Manizales y Caldas tienen muchas empresas que realizan prácticas de RSE pero desconocen esto, de modo que se pretende conocer estas empresas para guiarlas en su proceso de una forma más puntual y objetiva.

La corporación no está sola en este proceso, ha sido fundamental el apoyo de la comunidad internacional, no directamente sino bajo los diversos postulados que se han ido planteando alrededor del mundo, y el entendimiento que han tenido las organizaciones al ver que la RSE tiene que empezar a hacer parte de sus líneas de acción y direccionamiento estratégico. La corporación también es aliada y estudiosa de las grandes iniciativas de RSE que han surgido alrededor del mundo tales como: El Fórum

Empresa, ésta es la red que promueve la RSE en Latinoamérica, Ethos de Brasil, y el Pacto Global y el desarrollo de los ocho objetivos del milenio.

En Manizales se han certificado mediante la Herramienta Diagnosticarse, cinco empresas, y siempre se es muy enfáticos en que la RSE no está en lo que se hace para aprender sobre ésta, sino para aplicar sus postulados y tener prácticas sanas en lo sus procesos y tengan un líder de RSE dentro de la organización, de modo que solo se les enseña cómo diligenciar los formularios y se les evalúa, más adelante se capacita a todo el equipo de trabajo si el certificado es otorgado.

Hasta el momento Fenalco no le ha dado mucha prioridad al proyecto de la RSE con Diagnosticarse, sin embargo se espera que para el año entrante eleve su importancia dentro de la institución, pues se ha demostrado por parte de las empresas la necesidad y el interés de entrar en estas buenas prácticas y Fenalco quiere apoyarlos.

Grupo de trabajo: ¿cómo funciona la RSE frente a accionistas y ejecutivos, teniendo en cuenta que los demás puntos de evaluación son más comprensibles, cómo funciona la RSE en este aspecto?

Andrea Delgado Grajales: Los accionistas y ejecutivos hacen parte de la parte ética y de visión de la empresa, entonces se habla en este aspecto que la empresa tenga un código de buen gobierno (que muchas ya lo tienen) o el reparto de utilidades justo entre accionistas, y un trato justo entre accionistas y de parte de los directivos a los trabajadores.

Grupo de trabajo: Se menciona que en Manizales existen cinco empresas que hoy en día han logrado el certificado Diagnosticarse, ¿cuáles son? ¿Riduco, Jabonerías Hada, y el Frigocentro hacen parte de ellas?

Andrea Delgado Grajales: Las tres empresas que ustedes mencionan no están dentro del certificado, lo que son Riduco y Jabonerías Hada son muy fuertes dentro de sus procesos de RSE y tienen sus programas de educación a través de escuelas, convenios con el Sena, aumentos salariales, pero ellas aún no tienen el certificado, del Frigocentro hasta donde tengo entendido no manejan absolutamente nada. En este momento en el certificado están: Fundación Sofía del Hospital Santa Sofía -que para las fundaciones se hace la misma evaluación en diferentes medidas-, está Funeraria La Aurora, Centro Galerías que tiene unos procesos de RSE increíbles en el ámbito Social, ya este año es el segundo año que se les otorga el certificado. Está Insagrim que todas sus prácticas son en materia ambiental y están muy comprometidos con el tema, aunque el certificado se les otorgó con la generación de unos compromisos en las otras áreas. También se encuentra una empresa de empleos temporales que se llama Servicios Logísticos Temporales que tiene una parte muy interesante que es en la parte de archivos darle trabajo a personas con algún tipo de incapacidad. Y hay una empresa de bolsas de basura que en el momento no recuerdo su nombre, pero apenas está en la fase de evaluación.

Grupo de trabajo: Doctora Andrea, muchas gracias por su tiempo.

Andrea Delgado Grajales: A ustedes por el interés.

Concepto: A pesar de manejar un programa que busca certificar u otorgar un sello distintivo a las empresas que manejan de forma consciente la RSE, en la sede de Manizales de la corporación aun necesitan una buena dosis de investigación en materia de empresas socialmente responsables para atraerlas a su círculo, y así mismo, promocionar el trabajo que hace la corporación a través de su herramienta Diagnosticarse, si bien saben que existe una RSE no parece que el personal en Manizales tenga una opinión estructurada sobre lo que es realmente la RSE, motivo por el cual es que aún son evaluadas las empresas desde Medellín, y no localmente, sin embargo, bien manejada esta campaña, y tal vez mostrando a los posibles futuros asociados los beneficios que trae para la empresa y la comunidad las prácticas de RSE, es muy posible, que ésta sea la mejor forma de motivar a las empresas a iniciar estas prácticas, es decir, un programa que está dedicado exclusivamente a esto debe empezar a desarrollar estrategias de propaganda y publicidad para atraer y convencer, y también realizar una verdadera capacitación entre sus filas en cuanto a lo que es la RSE y sus ventajas, desventajas y su utilidad en el mundo actual.

Riduco S.A.

NIT 890801451. Dirección: Carrera 32 N° 107-17, barrio La Enea, Manizales.
Teléfono: 8741010.

María Juliana Gómez, administradora de empresas, no relaciona estudios complementarios, c.c. 1.046.253.630.

Grupo de trabajo: Doctora María Juliana, ¿cómo ha sido el proceso de RSE de la empresa Riduco S.A.?

Este proceso empezó hace como dos años, cuando se comenzó a darle estructura, lo empezó un compañero que se encontraba antes en el cargo que yo me encuentro en la actualidad, y fue gracias a la idea de responsabilizarse de nuestro lema que es "Riduco Inyectando Futuro". Trabajamos con un esquema y un comité de RSE, todo esto ha sido en compañía del comité de RSE de la ANDI, y todo empezó por una guía que ellos estaban entregando, lo que se quiere es que esto tenga gran representación directiva, pues sin esta representación es más difícil hacer valer cualquier nueva doctrina laboral y administrativa. Esto nos ha servido muchísimo porque hoy en día la RSE es un tema de competitividad comercial para las empresas, no tanto a nivel nacional pero si internacional, entonces los clientes tienen unos requerimientos específicos aunque muy básicos, pues no le van a pedir a uno un gran desarrollo en eso, pero sí que tengamos lo básico claro, y que nuestros empleados lo tengan. Entonces hace como tres meses Kimberly nos hizo una auditoría de RSE y nosotros estábamos súper asustados.

Grupo de trabajo: ¿Y qué les auditaron?

María Juliana Gómez: Realmente ellos venían a auditar lo básico pero nosotros preparamos todo el plan para estar bien presentados y nos fue muy bien gracias a Dios. Esto es bueno porque a veces se tienen muchos proyectos desintegrados, y cuando analizamos, vimos que se había hecho bastante. Para nosotros con nuestros colaboradores tenemos unas competencias y tecnologías de motivación y participación, eso es bueno

para la empresa porque queremos ayudar a las personas que están con nosotros, capacitarlos, entonces tenemos dos programas que son "casos" y "medidas de mejora" que buscan mejoramiento de la empresa desde el plantel obrero. Escuela de Estrellas, es una escuela que tenemos acá y la manejo yo, es donde tratamos de mejorar las habilidades de las personas, con juegos, con actividades, y así la gente sabe que estamos intentando mejorar algo de ellos. La extensión de Bienestar laboral, el día del padre, el día de la madre, el día de los niños, todo se maneja por ahí, y para nosotros es muy importante. El comité de convivencia que está establecido según lo ordena la ley, la retribución oportuna de los pagos, el reglamento interno de trabajo, y evaluación del clima laboral, capacitaciones referentes al tema y cosas por el estilo.

En la universidad nos decían que hay muchos aspectos de acá que no son responsabilidad social supuestamente sino obligación de la empresa, pero mi perspectiva es que si es RSE, y cuando veo los requerimientos básicos de los clientes en RSE nos piden exactamente es que cumplamos con esas obligaciones entonces por eso es muy importante dejarlo claro. "Con la comunidad se trabaja hace tiempo con Empresarios por la Educación". Tenemos un programa que se llama Semillitas Trabajadoras, éste es un programa que aquí se tiene adoptado, el cual se realiza en una de las poblaciones más vulnerables, el barrio Galán, se tiene apadrinada una escuelita a la cual la empresa le dona un porcentaje mensual de las utilidades, manejamos un programa de microdonaciones con los empleados, es totalmente voluntario y cada empleado dona lo que pueda donar si quiere hacerlo, también la empresa tiene un programa de donaciones

porcentuales para la comunidad en general, tanto en cultura como en otros aspectos que ahora no recuerdo.

Grupo de trabajo: ¿qué utilidad representa para la empresa en deducción de impuestos, los porcentajes que se donan a la comunidad?

María Juliana Gómez: Yo sé que esas donaciones tienen algunas ventajas en materia tributaria, pero no sabría decir cuáles son.

Grupo de trabajo: ¿cómo es el manejo de observación de RSE con los proveedores?

María Juliana Gómez: Ya en la parte de proveedores hacemos un seguimiento en el desempeño y la calidad y tasa del servicio y se les hace retroalimentación a partir de eso, y tenemos un programa de ayuda en RSE y calidad de servicio para ayudarles a nuestros proveedores a evolucionar a la vez que crecemos nosotros. Con los accionistas y ejecutivos el respeto a todo el plantel de trabajo de la empresa y el seguro retorno de su inversión, el crecimiento permanente y la mejora continua, que además hacen parte de nuestra misión empresarial. Con los clientes existe primero el cumplimiento de los requisitos que ellos nos exigen como ya lo manifesté, el cumplimiento de los acuerdos comerciales y de confidencialidad, protección de sus equipos y maquinarias, mecanismo de apoyo técnico, quejas y reclamos.

En la áreas de impacto que son dos, tenemos el medio ambiente, y existe un comité que se llama Riduahorro, el comité se encarga de hacer programas de ahorro de energía agua y papel, reutilización de resinas y porcentaje de biodegradación y posibilidad de reciclaje en nuestros productos, y un espacio para clasificar así mismo papel, cartón, vidrios y plásticos de manera que todo sea reutilizable en nuestros procesos, y la utilización de aguas lluvias, que se usan para el aseo de las oficinas, limpieza de las bodegas y para el uso en sanitarios. Y no tenemos problemas de ventilación debido a que no producimos emisiones toxicas y los residuos que quedan en los procesos son enteramente reutilizables.

Grupo de trabajo: ¿qué impacto tiene frente al personal de trabajo el concurso de pesebres que realizan en diciembre desde hace más de 10 años, el cual se realiza con materiales reciclados y escoria de acero?

María Juliana Gómez: La verdad yo veo que es de las cosas que más motiva a los trabajadores y los alegra muchísimo, porque todos los que participan se reúnen, piden permiso para trabajarle al proyecto, y a todos los grupos que participan se les da un premio en dinero y en tiempo libre, además al ganador se le garantiza guardar su pesebre para exhibición por los próximos dos años, entonces todo el personal saca tiempo para hacerlo y es de las cosas que más les gusta y los motiva.

Grupo de trabajo: ¿cuál ha sido el mecanismo que ha logrado mantener a Riduco libre de sindicatos?

María Juliana Gómez: Yo me imagino que en gran parte se debe a los canales de comunicación que ha manejado la empresa desde sus inicios, si un trabajador se encuentra inconforme o en desacuerdo con alguna situación se le abren todas las puertas para que pueda manifestar sus inquietudes y se le busca solución a los problemas, y hay que tener en cuenta que la empresa maneja una gran cantidad de trabajadores, en total son 471 en personal de operación y aseo directamente vinculados con Riduco sin ninguna clase de tercerización.

Grupo de trabajo: ¿Conocen ustedes desde su programa de RSE la herramienta Diagnosticarse que maneja la Fundación Fenalco Solidaria para crear un sello distintivo de calidad en RSE?

María Juliana Gómez: La verdad no tenía idea de que eso existía hasta hoy, pero sería muy interesante, además porque eso nos ayudaría a cuantificar y calificar nuestro programa y capacitarnos para seguir mejorándolo.

Grupo de trabajo: Nos gustaría entrevistar a algún trabajador de la empresa, ¿es esto posible?

María Juliana Gómez: Claro que sí.

Hernán Suárez, bachiller, no relaciona estudios complementarios, c.c. 50.340.526

Grupo de trabajo: Don Hernán, buenas tardes, ¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando para Riduco?

Hernán Suárez: Voy a cumplir un año, antes trabajaba en la Pastoral Social, manejaba un camión que le pertenecía a la Pastoral.

Grupo de trabajo: Don Hernán ¿usted conoce que la empresa posee un programa de responsabilidad social, y uno de los puntos en este programa es de protección, recreación y educación a los trabajadores?

Hernán Suárez: Sí señores.

Grupo de trabajo: Don Hernán ¿usted se siente satisfecho con dicho programa?

Hernán Suárez: Realmente yo hasta el momento no he sido beneficiado por el programa pero es porque no me he visto interesado por este programa, pero sí lo conozco y sé su finalidad.

Grupo de trabajo: Don Hernán, ¿usted y sus compañeros de trabajo han sentido en algún momento la necesidad de asociarse y conformar un sindicato dentro de la compañía?

Hernán Suárez: No, la verdad todos nos hemos sentido muy protegidos por la empresa en muchos aspectos, es más entre más años llevan los compañeros de trabajo en la compañía, más la quieren y más respetan a los patrones, aquí nos tratan muy bien y nos ayudan mucho, yo personalmente me siento muy a gusto en la empresa y siento que he crecido laboral como personalmente, lo único que digamos que faltaría para estar cerrando el ciclo sería la parte económica, de resto yo me siento muy bien aquí.

Concepto: El programa de Responsabilidad Social Empresarial manejado por Riduco S.A., claramente está muy bien estructurado, sin embargo, su departamento de talento humano carece de estudio en lo referente a los principios de la RSE pues manejan una ambigüedad de lenguaje que así lo hace pensar, fue imposible en el momento de la entrevista tener acceso a una directiva de más alto nivel, por lo cual se hace difícil emitir un concepto más profundo en lo referente al conocimiento de la RSE por el resto de su plantel administrativo. Es meritorio en el ámbito social, el apadrinamiento del jardín infantil en el barrio Galán, pero esto no ha generado un impacto real dentro de la comunidad, a pesar de ser Riduco una de las empresas gestoras del proyecto “Manizales, territorio socialmente responsable” no se evidencia en sus prácticas una aplicación completa de los lineamientos planteados en ese proyecto.

En materia ambiental es de remarcar el sistema de lavado y cisternas que han manejado gracias a la recolección de aguas lluvias en tanques de almacenamiento para distribuirla a los sanitarios y algunas llaves de agua para realizar el aseo de la planta, esto es un avance de ecología desde cualquier punto de vista al hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

Sin embargo en esta empresa se encuentran conflictos en materia ambiental, por un lado existe un ejemplar dominio de sus funciones, la disposición de residuos es nula pues cuanto residuo existe en esta empresa, es reciclado y usado nuevamente, así mismo, el agua de los baños, y aseo general de las plantas, son extraídas de tanques que almacenan el agua lluvia como se mencionó anteriormente, esto disminuye

considerablemente el consumo de agua potable en la fábrica, lo cual es loable, pero se trata de una fábrica de elementos plásticos, los cuales gracias a su durabilidad y composición, tienen un nivel de biodegradación casi nulo, lo que contribuye con un impacto ambiental negativo enorme, como se ha podido evidenciar en todo el planeta por la falta de reciclaje y la forma indebida de desechamiento de estos materiales, por los usuarios de estos productos plásticos.

Jabonerías Hada S.A.

NIT 890800467, Carrera 30 Calles 49 y 50, teléfono: 8862600.

A razón de la visita realizada a esta empresa, y debido a que todo el proceso tanto social como industrial fue realizado por un ingeniero perteneciente a esta empresa, se redactaran únicamente las entrevistas realizadas al personal de trabajo, las explicaciones que se dieron durante el recorrido serán explicadas en el aparte de observaciones.

Fredy Guarín: Bachiller, capacitaciones en operación de maquinaria, técnico en química y laboratorios del Sena, operario de mezclas, c.c. 70.401.651.

Grupo de trabajo: Fredy buenas tardes, cuéntenos: ¿cuántos años lleva usted trabajando en esta empresa?

Fredy Guarín: 13 años aproximadamente.

Grupo de trabajo: En estos 13 años que lleva de labores en la jabonería ¿qué evolución ha visto en la empresa referente a la RSE que lo beneficie a usted como miembro de la compañía?

Fredy Guarín: En cuanto a la responsabilidad social, hemos visto que se ha mejorado mucho, la empresa ha realizado muchas capacitaciones en salud ocupacional, las cargas laborales han disminuido un poco, ya no se hace tanto esfuerzo físicamente, también vemos que la empresa ha aportado su granito de arena en cuanto al beneficio del barrio Persia con la creación del jardín infantil que se tiene, igual que con las ayudas de mercados y arreglos de vivienda para la comunidad del barrio, se han hecho campañas de navidad para darles regalos a la gente de Persia, se ha tratado de ayudar mucho a la comunidad, y en cuanto a la empresa se ha portado muy bien con la mayoría de los trabajadores.

Grupo de trabajo: ¿Usted se siente bien tratado por la empresa y por sus superiores laborales?

Fredy Guarín: Sí, muy bien tratados, porque aparte de eso también nos han dado la oportunidad de que nosotros nos capacitemos, la empresa ha obtenido la formación técnica de química aplicada a la industria y ahí vamos empezando a estudiar todos los que trabajamos aquí, que eso hace años no se veía, se ha visto que la adaptación de maquinarias y equipos ha sido a la par con la capacitación del personal.

Grupo de trabajo: ¿Usted considera que la empresa se ha preocupado por cuidar el medio ambiente, teniendo en cuenta que es una empresa en la que se manejan tantos productos químicos que mal usados y dándoles una mala disposición pueden ser nocivos para el medio ambiente?

Fredy Guarín: Sí, porque la empresa también se ha preocupado por eso, de pronto hace un tiempo atrás no se tenía ese pensamiento y ese enfoque, pero la empresa ha tratado de mejorar en ese aspecto y todos sus procesos de producción y de limpieza son los que mejor se pueden usar para no contaminar y para que las cosas malas no se vayan a los ríos sino que las lleven al basurero municipal.

Grupo de trabajo: Fredy una última pregunta, usted tiene poco más de doscientos compañeros de trabajo, hablando únicamente del personal de operación y mantenimiento de la empresa, ¿ustedes se han sentido de alguna forma desprotegidos por la empresa y en la necesidad de formar un sindicato?

Fredy Guarín: No, lo del sindicato no, porque la empresa con nosotros realmente se ha portado al día, no tenemos problemas ni atrasos con los pagos, si de pronto hay algún desajuste en las cuentas uno habla en recursos humanos y se lo solucionan lo más pronto posible, y ganamos adecuadamente por la labor realizada.

Cristian Alzate: Bachiller, cursa segundo semestre de tecnología en química y laboratorios del Sena, c.c. 1.067.976.268.

Grupo de trabajo: nos encontramos ahora con Cristian uno de los otros operarios de mantenimiento de la empresa, Cristian cuéntenos, ¿cuántos años lleva usted en Jabonerías Hada?

Cristian Alzate: Aquí en Hada llevo cuatro años.

Grupo de trabajo: ¿Usted como miembro de Hada y además como habitante del barrio Persia cómo se ha visto beneficiado por la empresa?

Cristian Alzate: Sí, porque mi mamá ha sido miembro de la junta de acción comunal del barrio y una vez dijeron que iban a contratar gente de la comunidad, entonces unos compañeros y yo trajimos la hoja de vida, y aquí nos resultó el trabajo.

Grupo de trabajo: Usted desde su hogar y desde su punto de trabajo, ¿ha sentido el apoyo y protección de la empresa en su vida?

Cristian Alzate: Sí, últimamente sí, la empresa ha colaborado mucho con el barrio, con los niños, para que no les falte nada, las ayudas que dan, el jardín infantil que pusieron, todo ha sido muy bueno en el barrio.

Grupo de trabajo: ¿Existe algo de su lugar de trabajo que le gustaría mejorar?

Cristian Alzate: No, aquí en el trabajo nos tratan muy bien, y últimamente nos están ayudando mucho gracias a unas políticas de responsabilidad que está teniendo la empresa desde hace un año más o menos.

Grupo de trabajo: ¿usted conoce las condiciones laborales que puedan tener otras personas en fábricas o empresas diferentes a esta? ¿Le parece que son similares, mejores o peores? ¿O no sabe mucho al respecto?

Cristian Alzate: Pues yo antes de venirme para acá trabajaba en Súper de Alimentos, y me parece que allá el trabajo es un poco más estricto, más duro, además el trato es diferente, aquí uno tiene mucho contacto con todo el mundo, hasta con el personal de oficina, y pues hay unos más zalameros que otros, pero todos se esfuerza por tratarnos bien, como personas, a usted en Hada lo tratan como persona, en cambio en otras partes lo tratan como si fuera un aparato y no más.

Juan Felipe Trujillo: Ingeniero de sistemas y encargado del programa "Más árboles menos papel", c.c. 75.103.090.

Grupo de trabajo: Nos venía contando el ingeniero a grandes rasgos que se tiene este programa de ahorro de papel ¿Cómo funciona este programa?

Juan Felipe Trujillo: Veá, hasta hace poco más de un año estábamos trabajando bajo un presupuesto de siete mil hojas de papel mensuales únicamente para documentación transitoria dentro de la empresa, eso quiere decir que se usaba para documentos que debían enviarse en físico, pero que una vez leídos o entregados se desechaban, ahora lo que hacemos es que se hace doble impresión en las hojas que se usan, eso ha rebajado a unas dos mil quinientas copias al mes, es más de la mitad de lo que se consumía anteriormente. Y después de haber usado todo ese papel, lo traen a esta

oficina, aquí se destruye la documentación y se lleva a reciclaje, eso además se le dona a unas familias de recicladores que tenemos en el barrio aledaño y ellos se garantizan ahí un buen ingreso al mes porque el papel de archivo es el que mejor pagan. Pero también eso nos ha ayudado mucho dejar de lado la burocratización de los documentos, y usar nuevas tecnologías.

Concepto: La visita y entrevistas realizadas en esta empresa fueron bastante esclarecedoras en lo que debe ser la aplicación de la RSE en algunos aspectos Sociales y ambientales. El programa de RSE elaborado y puesto en práctica por Jabonerías Hada S.A. en la parte social es simplemente extraordinario, durante todo el recorrido nos fue explicado cómo un 40% de los empleados son madres cabeza de hogar, contratadas como parte de un programa de ayuda a este sector de la comunidad, Así mismo, se nota en la comuna de los barrios Alto y Bajo Persia, la ayuda de estructura que ha proporcionado la empresa a sus vecinos al prestar apoyo de remodelación de estructuras en las casa circundantes, la misma comunidad protege y cuida a quienes trabajan en la empresa y no se presentan fenómenos de delincuencia en el sector. El programa Hada Madrina que en conjunto con el ICBF y el Club Activo 20/30 han levantado un jardín infantil donde diariamente se alimentan a todos los infantes del barrio (aproximadamente 80) y se cuidan en tiempo completo de 8 de la mañana a 4 de la tarde. la disposición de desechos se hace en el basurero municipal, en recipientes sellados para evitar filtraciones, la ventilación en la planta de producción y la línea de ensamblaje es enteramente eólica y muy efectiva. El manejo de todas sus fórmulas se hace de manera digital, esto hace que sus operaciones no solo ahorren algo de papel, sino que además hace un enlace practico

de la materia ambiental y social al asegurarse que todos los operarios tengan desarrollada la competencia básica en sistemas, y si alguno de ellos falla en eso, lo envían a capacitación, pues la falta de conocimiento e impericia en esta empresa no son motivo de despido, sino de ayuda, tanto que actualmente capacitan a su personal en química, y a aquellos que no han obtenido su bachillerato, se lo están ayudando a obtener en un convenio con Confamiliares. Así pues, se observa en esta empresa lo que es la RSE con esplendor, una empresa que no se regala a sí misma entre sus trabajadores, pero que sí hace que éstos se sientan sus dueños, la amen, y la ayuden a crecer a la vez que ellos mismos crecen y mejoran con ella.

Esta es la empresa con el programa de Responsabilidad Social Empresarial más nuevo, pues aun no logra los tres años de creación, sin embargo se puede considerar el más completo y con mayor proyección a futuro por su eficiencia y logros. También han buscado la mejora educativa de los empleados tal y como se evidenció en las entrevistas. Esto no quiere decir que se encuentren en primera línea en cuanto a la aplicación de la RSE, pero si es un buen modelo a seguir para iniciar un proceso de este tipo, pues en esta empresa se evidencia el impacto que tiene, tanto en el personal perteneciente a esta, como en la comunidad adyacente a la planta principal. Sin embargo, en materia ambiental, Jabonerías Hada se enfrenta a una situación especial, pues su programa “Más árboles, menos papel” es una buena práctica de protección ambiental en cuanto se evita el gasto innecesario de papel y así se logra una protección forestal. Pero esta empresa también ha presentado serios accidentes en los últimos tiempos relacionados con derramamientos de químicos en zonas urbanas y rurales del municipio de Manizales, causando así algunos

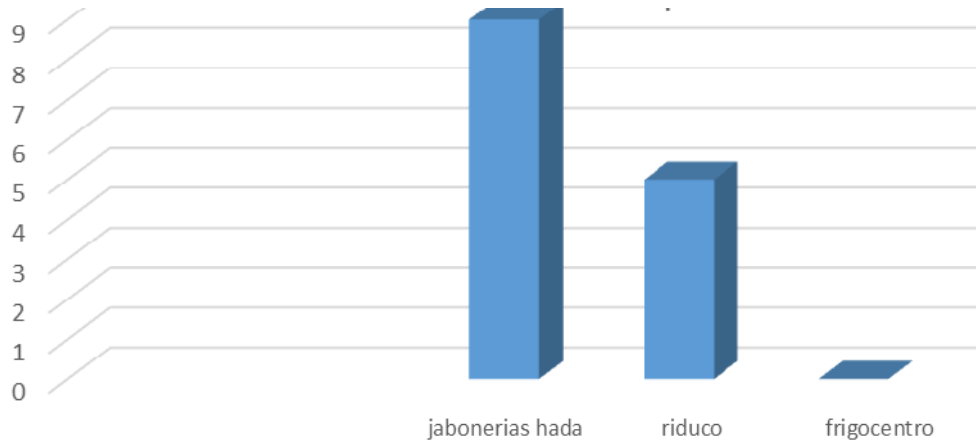
daños ambientales, igualmente la disposición de residuos tóxicos deja mucho que desear desde que estos residuos no sean aprovechados para otro tipo de producciones, o conversiones, y sean depositados en el basurero municipal, cosa que a largo plazo puede ser altamente nociva para el ambiente y la comunidad en el momento en que se presente un derrame o envenenamiento subterráneo en los suelos y aguas.

Frigocentro S.A.

Dirección: carrera 17 N° 60-269. Teléfono: 8751095

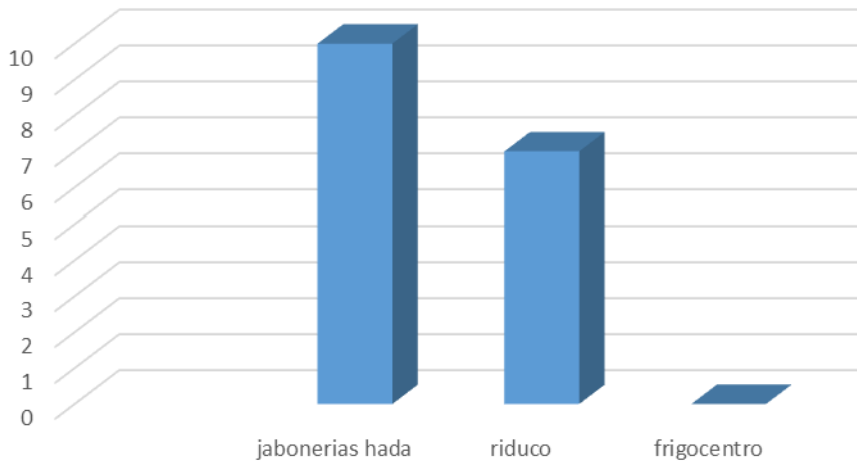
Concepto: Cabe anotar en primera instancia que en la visita a este establecimiento nos fue solicitado el favor de no documentar bajo ningún medio la misma, pues por asuntos de confidencialidad solo se permite documentación de dichas visitas cuando son realizadas por parte del Ministerio de Medio Ambiente, sin embargo encontramos que no hay mucho que documentar sobre este establecimiento, pues no eleva su conducta sobre la ley, simplemente cumple con lo que ésta le ordena en materia de disposición de desechos y residuos, solo en cuanto a los sobrantes óseos y cárnicos de los animales sacrificados y que no son aptos para la venta, se presenta un aprovechamiento de los mismos, al ser procesados y convertidos en harinas de carne y hueso para fabricación de

concentrados animales, aparte de ello si bien cumplen con todas las normas reguladoras para las centrales de sacrificio, no presentan ningún beneficio en la comunidad, el ambiente y el personal de trabajo.



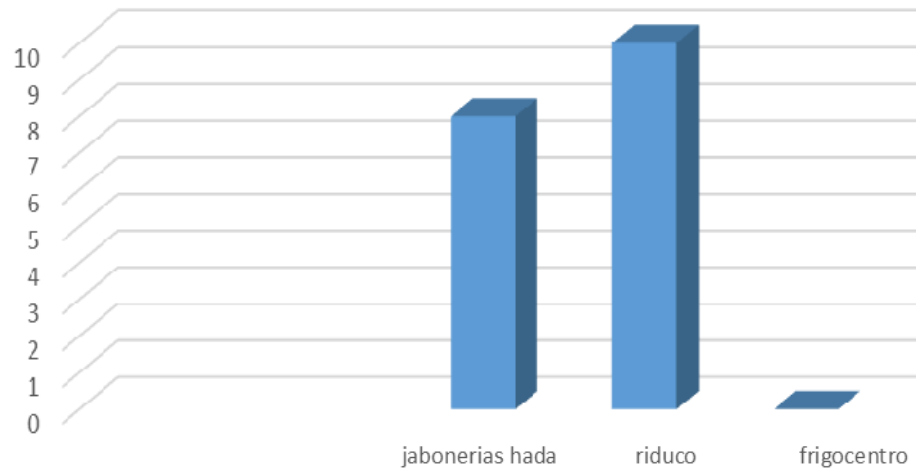
Fuente: Elaboración propia, 2014.

Figura 1. Nivel de conocimiento de los empleados en RSE.



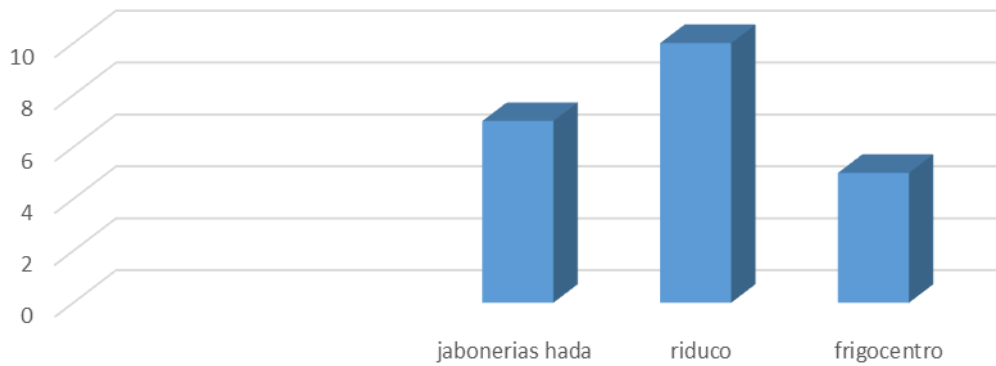
Fuente: Elaboración propia, 2014.

Figura 2. Nivel de satisfacción con el programa.



Fuente: Elaboración propia, 2014.

Figura 3. Ayuda de la empresa a su comunidad.



Fuente: Elaboración propia, 2014.

Figura 4. Responsabilidad frente al medio ambiente.

Conclusiones

1) La RSE es sin lugar a dudas el mejor mecanismo existente para lograr en las empresas el anhelado balance social, y ambiental que se ha venido buscando en los últimos años. En primer lugar se trata de una práctica que trasciende los ordenamientos legales, pues aquí no se trata de cumplir únicamente con las normas existentes, sino retribuirles a la comunidad y a los trabajadores un poco de aquello que ellos ayudan a construir diariamente. Un claro ejemplo de ello es el cuidado ambiental, práctica que se observó detenidamente durante el desarrollo del presente trabajo, y la cual está analizado dentro de los conceptos emitidos sobre cada una de las empresas foco de estudio. Es por eso que se toman las prácticas que se desarrollan en RIDUCO S.A y JABONERIAS HADA S.A. con sus programas de “aguas lluvias” y “más arboles, menos papel” respectivamente, para hacer una comparación con el cuidado ambiental que tiene el Frigocentro del Centro S.A.

2) En lo referido a Jabonerías Hada S.A. si bien su programa de “mas arboles, menos papel” demuestra una evolución significativa en el ahorro de papelería para uso interno de la empresa, quedan muchas insatisfacciones cuando de el uso de químicos se trata, pues como se ha mencionado anteriormente y es de conocimiento público, han presentado problemas de derrames químicos en el transporte de los insumos a las plantas de dicha industria, igualmente, se presenta un desbalance ambiental al momento de disponer de los desechos tóxicos en “el relleno municipal” pues estos pueden contener filtraciones que contaminen la tierra en este sector, elevando así el daño ambiental de esta

zona que ya se encuentra prácticamente dentro del casco urbano de la ciudad de Manizales.

3) En lo que concierne a Riduco S.A. su programa de manejo de aguas lluvias resulta efectivo en el momento de usar “el preciado liquido” vertido por aguas lluvias para el aseo general de todo el establecimiento y bombeo de agua a los baños, pues esto presenta un ahorro considerable en el agua corriente y/o potable, pues al hacer uso de aguas lluvias en estas labores, no solo se reducen los gastos de acueducto de la entidad, sino que además se hace un uso provechoso de los recursos naturales.

4) Sin embargo debe evitarse el estancamiento de aguas por largos periodos debido a los problemas de salubridad que esto podría ocasionar. Además resulta que el fuerte industrial de esta entidad son los plásticos, que no causan contaminación alguna dentro de la planta de producción de Riduco S.A. pero no son biodegradables, por eso cuando pierde la utilidad para el consumidor final es un verdadero problema ambiental, pues la cultura del reciclaje aun no está muy bien fundamentada.

5) En cuanto al Frigocentro, en esta entidad no se evidenció la protección del medio ambiente, sus cisternas y tuberías de evacuación, es decir, su sistema de alcantarillado, no genera ningún tratamiento de aguas al momento del aseo del lugar, lo cual convierte en un vertedero de sangre, boñiga, porquinaza, y desechos humanos, la quebrada olivares que por su lado circula.

6) también en el Frigocentro debe observarse que junto a su sistema de calderas existe un sistema destinado a la purificación del aire que una vez pasa por unos filtros, este se limpia, sin embargo el sistema de limpieza cuenta con dos chimeneas (una de ingreso y otra de egreso) que tienen un radio de 25 a 30 centímetros en su circunferencia y no funciona de manera constante, mientras que las chimeneas de las calderas son 3 y cada una tiene un radio de aproximadamente 50 o 60 cm. A esto se le debe sumar los olores que generan las plantas de procesamiento de harina de hueso y de sangre, productos muy usados para la fabricación de concentrados animales, pero en los cuales no existe aún un control ambiental a la hora de su producción en este establecimiento.

7) En materia ambiental, no es posible decir que la Responsabilidad Social Empresarial es el medio para acabar de tajo con la contaminación en todas sus formas, al menos no a corto o mediano plazo, pero es la forma de reducir la misma, controlar la disposición de desechos y el uso de materias primas para hacerlo más saludable con el planeta. Para las empresas en general se recomienda observar los programas de Jabonerías Hada y Riduco en los cuales han sabido dar un giro favorable al cuidado medio ambiental, pues estos ayudan efectivamente a un cuidado de los recursos naturales, pero debido a las observaciones que en el punto anterior se realizaron, debemos profundizar en una crítica constructiva de la producción de estas empresas y el manejo de sus residuos para hablar de una responsabilidad social ambiental mas efectiva.

8) Para Jabonerías Hada, y en las empresas que usen químicos contaminantes, se debe buscar una alternativa de producción en el uso de dichos químicos para eliminarlos

del sistema productivo de la compañía, lo mas conveniente es buscar mercados industriales que hagan uso en su producción de dichos desechos, así se logra al menos una sustancial disminución en la producción primaria de los mismos, y en la disposición inadecuada de estos, y a su vez se diversifica el mercado de la compañía, logrando un ingreso extra. Además responsabilizando a la misma de su correcto almacenamiento mientras se comercializa entre las industrias que puedan requerirlos.

9) De esta forma la responsabilidad social de Jabonerías Hada S.A. se hace mucho más notable en el aspecto ambiental. De igual manera pueden ejercer el mismo control de aguas que nos muestra Riduco a la hora de sus procesos de saponificación o cualquier otro uso que se le quiera dar al agua en el manejo de la producción y aseo de las instalaciones de la empresa. Así se cuida del agua potable y se disminuyen costos de acueducto a largo plazo.

10) En lo que concierne a la empresa Riduco S.A. y en general a todas las industrias, se sugiere adoptar el programa “Mas arboles, Menos papel” de Jabonerías Hada, esto con el fin de un aumento a la protección ambiental, al disminuir el uso innecesario de papel. Del mismo modo esta empresa debe verse mas involucrada en la concientización social del reciclaje, invertir en la educación de la comunidad para estos efectos y establecer su propia bodega de reciclaje de plásticos, esto no solo aumentará la efectividad de su cuidado medioambiental sino que genera una ganancia monetaria al usar materias primas recicladas en sus procesos industriales pues estas tienen un valor inferior a las de producción reciente. Con esto además se generan empleos diversos a los

que ya tienen en su empresa colaborando con el progreso social de la comunidad en la cual están establecidos.

11) El medio de reciclaje en plásticos que se propone para RIDUCO S.A. proporcionaría una limpieza que a corto plazo ya se haría evidente por el creciente uso del plástico en nuestra sociedad, disminuyendo considerablemente el desecho de este material que no es biodegradable. También deben aumentar el incentivo en la investigación de materiales alternos al plástico, de apariencia semejante pero de carácter opuesto, para que en el momento que este no sea desecho correctamente, al menos sirva para dar riqueza al suelo y no ser un factor contaminante, en el campo o las ciudades. Para lo anterior ya existen los polipropileno biodegradables, desarrollados en la Universidad de Tel Aviv cuya resistencia y durabilidad es semejante a la de los metales, con la ventaja de su factor de biodegradación, para emular la resistencia y durabilidad de los plásticos se necesita una investigación en los catalizadores de este material, investigación que podría ser financiada por la industria del plástico.

12) Y por último tenemos al Frigocentro, una entidad que con el correcto manejo de desechos podría elevar exponencialmente la utilidad de los suelos, pues la mayoría de sus residuos son de carácter orgánicos, aptos para el compostaje y producción de materias orgánicas que sirvan como fertilizantes de potreros y cultivos. Los cuales además son generadores de gas metano, y propano, los cuales sirven para la generación de energía, cocción de alimentos, alimentación de calderas, motores de combustión interna, calentadores, y un sinnúmero de usos prácticos de carácter industrial y del hogar. Con estos

gases vendidos y usados en los lugares correctos se disminuye el uso de los gases naturales que son de carácter no renovable.

13) Del mismo modo esta entidad se encuentra en capacidad de hacer un reemplazo de equipos, consiguiendo calderas más efectivas, y con filtros incorporados en sus sistemas de escape para la purificación del aire en el mismo proceso, calderas que además podrían funcionar con los mismos gases producto de la biodegradación de sus desechos orgánicos. Al igual que las maquinas procesadoras de harina. De este modo, la contaminación ambiental que se genera en este establecimiento, y en todos los de su tipo, tanto en aguas, como en el aire, se reduciría considerablemente, y aumentaría también como en los ejemplos anteriores la productividad de estas empresas, y su diversificación de mercados y empleos.

Fuentes de información

Bibliografía

Edwards, S. Populismo o mercados, el dilema de América Latina. (2009). Editorial Norma.

Keynes, J. Maynard. (1998). Teoría general del empleo, el interés y el dinero. Editorial Aosta.

Marx, Karl. (2000). El capital. Ediciones Akal.

Rawls, J. (1979). Teoría de la Justicia. Editorial Biblioteca Universal.

Rousseau, J. Jacques. El contrato social. (2004). Ediciones Akal.

Rudolf, V.I. y Posada, A. (1981). La lucha por el derecho. Editorial Librería de Victoriano Suárez.

Sen, A. (2011). La idea de la justicia. Editorial Taurus.

Sierra, J. E. (2010). Principios de la RSE. Editorial Panamericana.

Webgrafía

AFE. http://afecolombia.org/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=304&Itemid=300&lang=es

Agudelo de Bedout, S. <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/rni/article/view/302>

Centra RSE. http://siteresources.worldbank.org/CGCSRLP/Resources/Que_es_RSE.pdf

De Gerencia. http://www.degerencia.com/tema/responsabilidad_social

Delgado, Carlos Javier. <http://responsabilidadyderecho.blogspot.com/>

Gómez Casablanca, Luis Enrique. http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/economia/pioneros_de_responsabilidad_social_empresarial_en_colombia.htm

Macías Espitia, Rubén Darío. <http://bibliodigital.umng.edu.co:8080/UMNG/bitstream/10654/488/1/RESPONSABILIDA%20SOCIAL%20EMPRESARIAL%20EN%20COLOMBIA%20DOS%20CASOS%20EXIT.pdf>

Medina Celis, Laura Margarita. http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumenes/Medina_Teor%C3%ADas_sobre_la_responsabilidad.pdf

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España. http://www.council-consultores.com/uploads/documentos_adjunto/documentos_adjunto287.pdf

ONU. <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
<http://redunirse.org/>

Sierra Montoya, Jorge Emilio. <http://www.rseconsultoria.com/index.php/noticias/documentos/182rse-en-las-relaciones-laborales>

USC. <http://redunirse.org/nuevo/sites/default/files/pdf/Responsabilidad%20Social%20Empresarial%20su%20origen,%20evoluci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20en%20Colombia.pdf>

Ingenieros Inc. <http://ingenierosinc.com/2012/03/28/10-practicas-para-la-proteccion-del-medio-ambiente-desde-la-empresa/>

ANEXO A. CD con Audios de Entrevistas.